

134 « <âġ çĴGĴGĴNĴOĴOĴNORMAL.MOD
IBMPRO PĴ€G0ĀĴ ĴĴHĴGĴ NĴRĴACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO NŞ 7/95

LUGAR: SALON DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.995 HORA DE COMIENZO: 13 HORAS y 30 MINUTOS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pŕblicas y Patrimonio; Delegado de Tr fico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del GŞ. PŞ. Popular.

DOŶA ISABEL MARIA GOMEZ GARCIA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales.Portavoz Suplente del GŞ. PŞ. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y R,gimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios.GŞ. PŞ. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. GŞ. PŞ. Popular.

DOŶA ANA MARIA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educaciġn, Participaciġn Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. GŞ. PŞ. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LOPEZ GOMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataciġn. GŞ. PŞ. Popular.

DOŶA MARIA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- S,ptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. GŞ. PŞ. Popular.

DON MANUEL GOMEZ PEREZ.- Delegado del Barrio de El Parador.GŞ. PŞ. Popular.

DON JOSE JUAN RUBI FUENTES.- Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. GŞ. PŞ. Popular.

DON JOSE GONGORA ABAD.- Portavoz del GŞ. PŞ. P.S.O.E.

DON FRANCISCO GONZALEZ JIMENEZ..- Portavoz Suplente GŞ. PŞ. P.S.O.E.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA..- GŞ.PŞ. P.S.O.E.

DOŶA MARIA TERESA BLANCO MIER.GŞ.PŞ. P.S.O.E.

DON FRANCISCO MIGUEL ROMERO GONZALEZ.GŞ.PŞ. P.S.O.E.

DON GABRIEL OYONARTE ESCUDERO.GŞ.PŞ. P.S.O.E.

DON JULIO ORTIZ PEREZ.- Portavoz GŞ.PŞ. U.P.

DON JUAN GALLEGO BALLESTER.- Portavoz Suplente GŞ.PŞ. U.P.

DON JOSE GALDEANO ANTEQUERA.-GŞ.PŞ. U.P.

DON JOSE MIGUEL PEREZ PEREZ.- Portavoz GŞ.PŞ. I.U.-L.V.-C.A.

DON JOSE ANTONIO LOPEZ VARGAS.- Portavoz Suplente GŞ.PŞ. I.U.-L.V.-C.A.

FUNCIONARIOS PUBLICOS ASISTENTES:

DON GUILLERMO LAGO NUŶEZ, Secretario General del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

DON JUAN CARLOS DURAN GOMEZ, Interventor de Fondos Acctal.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1.995, siendo las trece horas, se refnen, en el Salġn de Plenos de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la SEPTIMA SESION del Ayuntamiento Pleno de Roquetas de Mar, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporaciġn al principio reseados.

Por la PRESIDENCIA se declara v lidamente constituido el Pleno, al que asisten los Concejales epigrafiados, con excepciġn de los Sres. Concejales Don Manuel Gġmez P,rez y Don Francisco Romero Gonzalez quienes se incorporan en las deliberaciones del Punto Sexto.

Igualmente, se hace constar que no se celebró la Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Diciembre por coincidir entre las festividades de la Constitución Española y el día de la Inmaculada Concepción.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno el Orden del Día de la Sesión que es el siguiente .

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 2 de Noviembre de 1.995, y no formulándose ninguna observación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. se considera aprobada el Acta de la Sesión Plenaria de fecha 7 de Septiembre de 1.995.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 10 de Noviembre de 1.995, y no formulándose ninguna observación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. se considera aprobada el Acta de la Sesión Plenaria de fecha 7 de Septiembre de 1.995.

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 1.995.

Se da cuenta del Acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 27 de Noviembre de 1.995, y no formulándose ninguna observación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F. se considera aprobada el Acta de la Sesión Plenaria de fecha 7 de Septiembre de 1.995.

CUARTO.- DACION DE CUENTAS DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA Y TENENCIAS DE ALCALDIA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y Tenencias de Alcaldía.

627.- Resolución de fecha 6 de Noviembre de 1.995, relativo a expediente de disposición de gastos 118.

628.- Decreto de fecha 30 de Noviembre de 1.995, relativo a delegar el voto de la Corporación en la Asamblea General de la FEMP a favor de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

629.- Resolución de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a expediente de disposición de gastos número 115.

630.- Resolución de fecha 3 de Noviembre de 1.995, relativo a celebración Matrimonio entre D. Andrés Bretones Sánchez y Doña María de la Paz Peña Iglesias.

631.- Resolución de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a nombramiento funcionario a D. Luis García Rivera.

632.- Resolución de fecha 3.10.95, relativo a autorización y disposición del gasto a D. José Luis Jiménez Cepeda, D. Juan González Pomares y D. Manuel Bermejo Domínguez.

633.- Resolución de fecha 27.10.95, relativo a nombramiento funcionario de carrera de D. Lamberto Martín Hernández.

634.- Resolución de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a nombramiento funcionario a D. Antonio Vicente Carretero.

635.- Resolución de fecha 27.11.95, relativo a devolución de aval a Zoraida S.A.

636.- Resolución de fecha 03.11.95, relativo a expediente de disposición de gastos 117.

637.- Resolución de fecha 06.11.95, relativo a nombramiento funcionario en prácticas a D. Juan Francisco Molero Pérez.

638.- Resoluci3n de fecha 06.11.95, relativo a nombramiento funcionario en pr cticas a D. Jos, Manuel S nchez Rodr;guez.

639.- Resoluci3n de fecha 06.11.95, relativo a nombramiento en Practicas de D. Juan Miguel Frias Maldonado.

640.- Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos de 14.250.- pts. para publicaci3n edictos de Ordenanzas en B.O.P.

641.- Decreto de fecha 31 de Octubre de 1.995 relativo a habilitar a D| Rosa M| Ruiz Iborra durante la ausencia del Sr. Tesorero.

642.- Resoluci3n de fecha 7 de Noviembre de 1.995, relativo a devoluci3n de aval de Unicaja a D| Remedios Herrera Alvarez.

643.- Decreto de fecha 7 de Noviembre de 1.995, relativo a devoluci3n de fianzas de diversos expedientes urban;sticos.

644.- Decreto de fecha 8 de Noviembre de 1.995, relativo a paralizaci3n de obras realizadas por D. Juan Barbero Mart;nez

645.- Resoluci3n de fecha 3 de noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de 10 d;as a D. Franco Soggiu para proceder a desmontar marquesina instalada en v;a pfblica.

646.- Resoluci3n de fecha 7 de noviembre de 1.995, relativo a denegaci3n de licencia de apertura solicitada por D. Antonio Escudero Zurita.

647.- Resoluci3n de fecha 7 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de informe sobre inmueble sito en C/Las Marinas, 8.

648.- Decreto de fecha 7 de Noviembre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente Hoterl PlayaSol a D. Jos, Mar;ia Gonz lez Fern ndkekz y D| Amelia Mallol Goytre.

649.- Resoluci3n de fecha 7 de Noviembre de 1.995, relativo a denegaci3n de licencia solicitada por D| Emilia Solis P,rez.

650.- Resoluci3n de fecha 7 de Noviembre de 1.995, relativo a denegaci3n de licencia de apertura solicitada por D. Jesfs Mar;ia Abad;ia Castrillo.

651.- Resoluci3n de fecha 7 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de baja de ciclomotor n; 0858.

652.- Resoluci3n de fecha 7 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de baja de ciclomotor n; 1851.

653.- Resoluci3n de fecha 7 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de baja ciclomotor n; 1346.

654.- Resoluci3n de fecha 7 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de baja ciclomotor n; 1052.

655.- Resoluci3n de fecha 6 de Noviembre de 1.995, relativo a adjudicaci3n de barraca n; 6 del Mercado de Abastos.

656.- Resoluci3n de fecha 6 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n adjudicaci3n de barraca n; 16 del Mercado de Aguadulce.

657.- Resoluci3n de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n de terrenos sitos en Ctra. Faro Sabinal.

658.- Resoluci3n de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n Municipal sobre terrenos sitos en Ctra. Faro Sabinal.

659.- Resoluci3n de fecha 6 de Noviembre de 1.995 relativo a denegaci3n de licencia de apertura solicitada por D. Bouchouicha Fellous Arider.

660.- Resoluci3n de fecha 6 de Noviembre de 1.995, relativo a denegaci3n licencia de apertura solicitada por D. Avemein, C.B.

661.- Resoluci3n de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de plazo de 15 d;as para retirar animales a D. Emiliano Fern ndez Salinas.

662.- Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1.995, relativo a otorgar cambio de titularidad a D. Rudolf Potzlberger.

663.- Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n expediente sancionador a D. Eduardo Valdivia Burgos, por infracci3n urban;stica.

664.- Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente a D., Antonio Misa Garc;a. por infracci3n urban;stica.

665.- Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1.995, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por D| M| del Carmen Carrique Rodr;guez.

666.- Decreto de fecha 6 de Noviembre de 1.995, relativo a paralizaci3n de las obras relaizadas por D. Miguel Mar;in Mart;nez Hern ndez.

667.- Resoluci3n de fecha 6 de Noviembre de 1.995, relativo a dar de baja ciclomotor matr;cula 0583.

668.- Resoluci3n de fecha 6 de Noviembre de 1.995, relativo a dar de baja ciclomotor matr;cula 0621.

669.- REsoluci3n de fecha 6 de NOviembre de 1.995, relativo a dar de baja ciclomotor n8 2087.

670.- REsoluci3n de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de 15 d;as para que se proceda a D. Emiliano Fern ndez Salinas a retirada de animales.

671.- Decreto de fecha 2 de noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente a D| Nieves Castillo Gil

672.- Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relaivo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Juan Manuel Romero Rodr;guez.

673.- Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Eduardo Valdivia Burgos.

674.- Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancinador a D. Eduardo Valdivia Burgos.

675.- Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionaqdor a D| M| Teresa Pulidos Morales.

676.- Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a incaoci3n de expediente sancionador a Comunidad Pueblo Andaluz.

677.- Decreto de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancionador a D. Agust;n Rodr;guez Herrada.

678.- Decreto de fecha 31 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor de expediente 238/93 Viviendas del Poniente S.A., a D. Jos, Mar;a Gonz lez Fernandez y D| Amelia Mallol Goytre.

679.- Resoluci3n de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a clausura temporal de la actividad realizada por Pub Andromeda.

680.- Resoluci3n de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a declarar concluso el procedimiento relativo a cambio titularidad licencia apertura Restaurante Ayda por haber desaparecido los motivos de su incoaci3n.

681.- Resoluci3n de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a declarar concluso el procedimiento relativo a cambio titularidad licencia apertura "La Barraca" por haber desaparecido los motivos de su incoaci3n.

682.- Resoluci3n de fecha 2 de Noviembre de 1.995, relativo a declarar concluso el procedimiento relativo a cambio titularidad licencia apertura "Supermercado Conchi" por haber desaparecido los motivos de su incoaci3n.

683.- Resoluci3n de fecha 31 de Octubre de 1.995, relativo a autorizar a D. Jos, Luis Navarro Gonz lez para asistir a Jornadas convocadas ausent ndose de su trabajo los d;as 9 y 10 de Noviembre del actual.

684.- Resoluci3n de fecha 31 de Octubre de 1.995, relativo a autorizaci3n disposici3n del gasto para el abono a D. manuel Bermejo Dom;nguez dietas manutenci3n y desplazamiento en veh;culo propio AL-1914-V.

685.- Resoluci3n de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a solicitud certificaci3n sobre sobre inmueble, vivienda sito en Cortijo El Nene, Los Parrales.

686.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombra instructor del expediente que se relaciona a D. Jos, Mar;a Gonz lez Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

687.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombra instructor del expediente que se relaciona a D. Jos, Mar;a Gonz lez Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

688.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombra instructor del expediente que se relaciona a D. Jos, Mar;a Gonz lez Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

689.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombra instructor del expediente que se relaciona a D. Jos, Mar;a Gonz lez Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

690.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombra instructor del expediente que se relaciona a D. Jos, Mar;a Gonz lez Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

691.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombra instructor del expediente que se relaciona a D. Jos, Marja Gonz lez Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

692.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombra instructor del expediente que se relaciona a D. Jos, Marja Gonz lez Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

693.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombra instructor del expediente que se relaciona a D. Jos, Marja Gonz lez Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

694.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombra instructor del expediente que se relaciona a D. Jos, Marja Gonz lez Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

695.- Decreto de fecha 30 de Marzo de 1.995, relativo a clausura temporal de la actividad "La Barraca".

696.- Resoluci3n de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a concesi3n licencia solicitada por Promociones Cya de Almerja S.L.

697.- Resoluci3n de fecha 25 de Octubre de 1.995, relativo a concesi3n de las licencias que se relacionan.

698.- Resoluci3n de fecha 25 de Octubre de 1.995, relativo a declaraci3n concluso procedimietno por haber desaparecido los motivos de su incoaci3n.

699.- Resoluci3n de fecha 25 de Octubre de 1.995, relativo a declaraci3n concluso procedimietno por haber desaparecido los motivos de su incoaci3n.

700.- Resoluci3n de fecha 25 de Octubre de 1.995, relativo a declaraci3n concluso procedimietno por haber desaparecido los motivos de su incoaci3n.

701.- Resoluci3n de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a concesi3n licencia primera ocupaci3n o utilizaci3n a D. Antonio Garcja Fernandez.

702.- Resoluci3n de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia primera ocupaci3n solicitada por Julia Galvez Amate.

703.- Decreto de fecha 26 de Octubre de 1.995, relaivo a nombrar instructor del expediente que se especifica D. Jos, Marja Gonz lez y D|. Amelia Mallol Goytre.

704.- Resoluci3n de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a clausura actividad establecimiento Pub Decamer3n

705.- Resoluci3n de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a denegaci3n de licencia de apertura solicitada por D. Francisco L3pez Ma3as.

706.- Decreto de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

707.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

708.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

709.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

710.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

711.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

712.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

713.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

714.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

715.- Decreto de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

716.- Decreto de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

717.- Decreto de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

718.- Decreto de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

719.- Decreto de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

720.- Decreto de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a nombrar instructor del expediente que se cita a D. Jos, Marja Fern ndez y D| Amelia Mallol Goytre.

721.- Resoluci3n de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en Ctra. Faro Sabinal.

722. Resoluci3n de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia de l| Ocupaci3n a PROLIMPO S.A.

723.- Resoluci3n de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia de l| Ocupaci3n a PROLIMPO S.A.

724.- Resoluci3n de fecha 23 de Octubre de 1.995, relativo a solicitud declaraci3n municipal sobre terrenos sitos en Sector 22 de NN.SS. Municipales.

725.- Decreto de fecha 19 de Octubre de 1.995, relativo a habilitar durante la ausencia por asusntos propios del Sr. Tesorero a D| M| Rosa Ruiz Iborra.

726.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.995, relativo a archivo denuncia que se relacionan por haber sido legalizada la obra.

727.- Decreto de fecha 24 de Octubre de 1.995, relativo a autorizaci3n de puesta en funcionamiento de la industria destinada a lavadero de Turismos.

728.- Resoluci3n de fecha 23 de Octubre de 1.995, relativo a concesi3n de licencias que se relacionan.

729.- Resoluci3n de fecha 24 de Octubre de 1.995, relativo a solicitud certificaci3n sobre vivienda sita en C/Bffalo 6.

730.- Resoluci3n de fecha 25 de Octubre de 1.995, relativo a autorizar la compra de nicho a D| M| del Socorro Val Martin.

731.- Resoluci3n de fecha 25 de Octubre de 1.995, relativo a dar de baja el ciclomotor matr;cula 1156.

732.- Decreto de fecha 25 de Octubre de 1.995, relativo a autorizar la puesta en funcionamiento de la actividad destinada a Aparcamientos en planta baja C/Rabat n3 3.

733.- Decreto de fecha 20 de Octubre de 1.995, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de ondos de las cantidades y conceptos que se desglosan.

734.- Resoluci3n de fecha 9 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n del gasto de desplazamiento a D| M| Orta Garc;a.

735.- Resoluci3n de fecha 9 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n del gasto de desplazamiento a D| Isabel L3pez L3pez.

736.- Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos y ordenar e pago por importe de 150.410 a D| Josefina Chac3n pro gstos de desplazamiento y representaci3n del Area de Turismo.

737.- Resoluci3n de fecha 10 de noviembre de 1.995, relativo a aprobar la liquidaci3n de Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1.994.

738.- Resoluci3n de fecha 9 de Noviembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 119.

739.- Resoluci3n de fecha 31 de Octubre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 116.

740.- Decreto de fecha 14 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizar el gasto y disposici3n por importe de 120.640.- pts. a Empresa Pfblica de Puertos de Andaluc;a.

740BIS.- Resoluci3n de fecha 13 de Noviembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 120.

741.- Resoluci3n de fecha 16 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n desplazamiento a D. Juan Carlos Duran G3mez por comisi3n de servicios as; como dietas.

742.- Resoluci3n de fecha 15 de Noviembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 121.

743.- Resoluci3n de fecha 17 de Noviembre de 1.995, relativo a determinaciones sobre plazas incluidas en la Oferta de Empleo Pfblico para el presente ejercicio.

744.- Resoluci3n de fecha 21 de Noviembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 123.

745.- Decreto de fecha 21 de Noviembre de 1.995, relativo a celebraci3n Matrimonio entre D. Jos, Angel Navrro Camu3ez y D| Francisca Gard3n Rumi.

746.- Instrucci3n de fecha 14 de Noviembre de 1.995, relativo a ejecuci3n del acuerdo por el que se asume el tr mite de calificaci3n ambiental (Ayutnamiento Pleno 07.09.95).

747.- Decreto de fecha 17 de Noviembre de 1.995, relativo a habilitar durante la ausencia del Sr. Secretario a D| Eloisa Garc;a Carrasco.

748.- Resoluci3n de fecha 20 de Noviembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 122.

749.- Resoluci3n de fecha 23 de Noviembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 124.

750.- Resoluci3n de fecha 24 de Noviembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n3 125.

751.- Resoluci3n de fecha 23 de Noviembre de 1.995, relativo a declarar concluso el procedimiento del expediente 495 A.M.

752.- Resoluci3n de fecha 21 de Noviembre de 1.995, relativo a ordenar el desmontaje inmediato de los Pedestales de Helados autorizados para la temporada e verano que se detallan.

753.- Resoluci3n de fecha 22 de Noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia de 1| Ocupaci3n solicitada por Casablan, S.L.

754.- Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente a D. Alvaro Luis Ferrer Salcines.

755.- Resoluci3n de fecha 22 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de informe sobre vivienda en C/Darrical, 4.

756.- Decreto de fecha 22 de Noviembre de 1.995, relativo a paralizaci3n de las obras realizadas por G.M.P.B. S.A.

757.- Resoluci3n de fecha 21 de Noviembre de 1.995, relativo a concesi3n licencia 1| Ocupaci3n solicitada por D. Juan Jos, Rivas Fern ndez.

758.- Resoluci3n de fecha 21 de Noviembre de 1.995, relativo a dar de baja ciclomotor municipal n3 0232.

759.- Resoluci3n de fecha 21 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizar a D. Jos, Juan Ruiz Iborra para desplazamiento en comisi3n de servicios a Sevilla el d;a 1 de Diciembre de 1995

760.- Resoluci3n de fecha 17 de Noviembre de 1.995, relativo a dar de baja ciclomotor matr;cula 0694.

761.- Resoluci3n de fecha 17 de Noviembre de 1.995, relativo a dar de baja el ciclomotor n3 1006.

762.- Decreto de fecha 21 de Noviembre de 1.995, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras efectuadas por Vicente Sanchez Sanchez.

763.- Resoluci3n de fecha 16 de Noviembre de 1.995, relativo a retirada temporal de la licencia de apertura del establecimiento denominado "La Bodeguina".

764.- Resoluci3n de fecha 10 de noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencias que se relacionan.

765.- Resoluci3n de fecha 9 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n sobre terrenos sitios en Haza de la Adelfa.

766.- Resoluci3n de fecha 13 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en Paraje Hoya de los Rodr;guez.

767.- Resoluci3n de fecha 15 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud certificaci3n sobre local sito en C/Blas Infante, 4.

768.- Resoluci3n de fecha 15 de Noviembre de 1.995, relativo a clausura temporal de la actividad del establecimiento denominado "Pub La Guarida".

769.- Decreto de fecha 15 de Noviembre de 1.995, relativo a otorgar cambio de titularidad de licencia solicitada por Hnos. Valdivia S.C. rep. por D. Manuel Valdivia Rabaneda.

770.- Resoluci3n de fecha 14 de noviembre de 1.995, relativo a autorizaci3n del gasto por viaje a Sevilla al personal que se detella.

771.- Decreto de fecha 14 de Noviembre de 1.995, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por Hotel Mediterraneo.

772.- Decreto de fecha 14 de Noviembre de 1.995, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras realizadas por Agroparador S.C.A.

773.- Resoluci3n de fecha 13 de Noviembre de 1.995, relativo a compra nicho 315.

774.- Resoluci3n de fecha 13 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud declaraci3n municipal sobre terrenos sitios en Paraje Cortijo Los Olivos.

775.- Resoluci3n de fecha 18 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de informe sobre local sito en C/Blas Infante 4.

776.- Resoluci3n de fecha 10 de Noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de plazo para limpieza del solar sito frente a viviendas en C/Roma, Aguadulce.

777.- Resoluci3n de fecha 13 de Noviembre de 1.995, relativo a dar de baja ciclomotor n8 0230.

778.- Decreto de fecha 10 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n expediente sancionador a D| Ana Calvente Ojeda.

779.- Decreto de fecha 10 de Noviembre de 1.995, relativo a incoaci3n de expediente sancinador a D| Carmen Soriano Aguilera.

780.- Decreto de fecha 10 de Noviembre de 1.995, relativo a incaoci3n de expediente sancionador a D. Joaqu;n Mar;n Jimenez.

781.- Resoluci3n de fecha 13 de Noviembre de 1.995, relativo a autroizar a D. Antonio Vicente Carretero para asistencia a Curso "Investigaci3n de Accidentes".

782.- Resoluci3n de fecha 13 de Noviembre de 1.995, relativo a dejar sin efecto las resoluciones dictadas con fecha 18 de Octubre sobre abono gastos desplazamiento.

783.- Decreto de fecha 29 de Agosto de 1.995, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras efectuadas por Comunidad Pueblo Andaluz.

784.- Decreto de fecha 29 de Agosto de 1.995, relativo a inmediata paralizaci3n relaizkadas por D. Agust;n Rodr;guez Herrada.

785.- Decreto de fecha 14 de Agosto de 1.995, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras efectuadas por D. Eduardo Valdivia Burgos.

786.- Decreto de fecha 14 de Agosto de 1.995, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras efectuadas por D. Juan Manuel Romero Rodr;guez.

787.- Decreto de fecha 14 de Agosto de 1.995, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras efectuadas por D| Nieves Castillo Gil.

788.- Decreto de fecha 8 de Agosto de 1.995, relativo a inmedita paralizaci3n de las obras efectuadas por D. Jos, Mar;a Rosell.

789.- Decreto de fecha 31 de Julio de 1.995, relativo a inmediata paralizaci3n de las obras efectuadas por D|. Ana Calvente Ojeda.

790.- Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1.995, relativo autorizar el cambio titularidad de licencia solicitada por D| Mar;a Abad Vitoria.

791.- Resoluci3n de fecha 8 de noviembre de 1.995, relativo a archivo denuncia realizada a D. Manuel Serrano Sanchez.

792.- Resoluci3n de fecha 3 de noviembre de 1.995, relativo a autorizar a D. Jos, Luis Craviotto Moreno para asistir a Curso de Delincuencia Urbana.

793.- Resoluci3n de fecha 10 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de certificaci3n sobre inmueble sito en C/ Las Marinas 8.

794.- Resoluci3n de fecha 9 de Noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia de Primera Ocupaci3n o Utilizaci3n por D| M| Dolores Martinez Martinez.

795.- Resoluci3n de fecha 6 de Noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia de Primera Ocupaci3n solicitada por Construcciones L4pez y Barranco S.L.

796.- Resoluci3n de fecha 8 de noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia de Primera Ocupaci3n solicitada por Rogelio Palenzuela L4pez.

797.- Resoluci3n de fecha 8 de noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia de Primera Ocupaci3n solicitada por D. Antonio Martinez Tello.

798.- Resoluci3n de fecha 8 de Noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia para realizar publicidad mediante veh;culo con megafon;a ambulante a D| M| Belen Rodr;guez Galdeano.

799.- Resoluci3n de fecha 9 de noviembre de 1.995, relativo a concesi3n de licencia para realizar publicidad mediante veh;culo con megafon;a ambulante a D Fernando Garc;a D;az.

800.- Resoluci3n de fecha 9 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizacion compra nichos 284-294.

- 801.- Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1.995, relativo a la intervenci3n de los Servicios T,cnicos Municipales en los expedientes de obra o apartura.
- 803.- Resoluci3n de fecha 27 de Noviembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n8 126.
- 804.- Decreto de fecha 27 de Noviembre de 1.995, relativo a ordenar a los vecinos denunciados a que se abstengan de verter aguas fecales.
- 805.- Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1.995, relativo a conceder gratificaci3n a D. Juan Carlos Dur n G4mez.
- 806.- Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1.995, relativo a aprobaci3n del gasto y disposici3n de fondos por importe de 20.000.- en concepto de ayuda para exposici3n de fotograf;a.
- 807.- Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1.995, relativo a aprobaci3n del gasto y disposici3n de fondos por importe de 5.000.- pts para funcionamiento de un Taller de Cocina.
- 808.- Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1.995, relativo a aprobaci3n del gasto y disposici3n de fondos por importe de 65.200.- pts. en concepto de ayuda para publicaci3n de libro "El sentir de una Gitana.
- 809.- Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1.995, relativo a aprobaci3n del gasto y disposici3n de fondos por importe de 448.000.- pts. para "II Liga Municipal de Adultos"
- 810.- Resoluci3n de fecha 30 de Noviembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n8 128.
- 811.- Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1.995, relativo a aprobaci3n del gasto y disposici3n de fondos por importe de 500.000.- pts. en concepto de subvenci3n para realizaci3n de una semana de Teatro Cl,sico Popular.
- 812.- Decreto de fecha 28 de noviembre de 1.995, relativo a autorizar a D. Marcial Bernardo Balde3n Fernnndez para instalaci3n de circo.
- 813.- Resoluci3n de fecha 1 de Diciembre de 1.995, relativo a designar para que asuma la defensa del Ayuntamiento en el Contencioso n8 4.357/95a D. Javier Torres Viedma.
- 814.- Decreto de fecha 29 de Noviembre de 1.995, relativo a autorizar el gasto y disposici3n de fondos por importe de 25.000.- pts a D. Emilio Pomares Jimenez en concepto de ayuda
- 815.- Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1.995, relativo a designar para que asuma la defensa del Ayuntamiento en el recurso n8 4236/95.
- 816.- Resoluci3n de fecha 29 de Noviembre de 1.995, relativo a expediente de disposici3n de gastos n8 127.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DISPOSICIONES LEGALES APARECIDAS EN LOS DIARIOS OFICIALES.

Se da cuenta de las Disposiciones Legales aparecidas en Diarios Oficiales:

- B.O.E. nfm. 264, de fecha 4 de Noviembre de 1.995, relativo a Ley 29/1995, de 2 de noviembre, por la que se modifica el C3digo Civil en material de recuperaci3n de la nacionalidad.
- B.O.E. nfm. 266, de fecha 7 de Noviembre de 1.995, relativo a Acuerdo entre Espa3a y el Banco Interamericano de Desarrollo para la financiaci3n paralela de programas y proyectos de inversi3n y para la modificaci3n del Convenio del Quinto Centenario, firmado el 21 de septiembre de 1.995 por el Banco Interamericano de Desarrollo y el 5 de octubre de 1.995 por Espa3a.
- B.O.E. nfm 264, de fecha 4 de noviembre de 1.995, relativo a Real Decreto 1695/1995, de 20 de Octubre, por el que se establece un rgimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.
- B.O.E. nfm. 268, de fecha 9 de noviembre de 1.995, relativo a Ley 30/1995, de 8 de Noviembre, de Ordenaci3n y Supervisi3n de los Seguros Privados.
- B.O.E. nfm. 278, de fecha 21 de noviembre de 1.995, relativo a correcci3n de erratas de la Ley Org,nica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado.

- B.O.E. nfm. 275, de fecha 17 de noviembre de 1.995, relativo a Ley Orgánica 8/1995, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado.
- B.O.E. nfm. 272, de fecha 14 de noviembre de 1.995, relativo a corrección de errores de la Orden de 25 de septiembre de 1995 por la que se dictan las directrices e instrucciones técnicas para la realización de la renovación del padrón municipal de habitantes de 1996.
- B.O.E. nfm. 269, de fecha 10 de noviembre de 1.995, relativo a Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- B.O.E. nfm. 275, de fecha 17 de noviembre de 1.995, relativo a Ley Orgánica 8/1995, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado.
- B.O.E. nfm. 270, de fecha 11 de noviembre de 1.995, relativo a Orden de 1 de noviembre de 1.994 sobre justificación y anticipos de las indemnizaciones por razón del servicio.
- B.O.E. nfm. 283, de fecha 27 de noviembre de 1.95, relativo a Resolución 6 de Noviembre de 1.995, de la Dirección General de los Registros del Notariado, por la que se publica la relación de las poblaciones en las que existen demarcadas Notarías que ostentan nombre oficialmente reconocidos diferentes a los que figuran en el Real Decreto 2038/1994, de 14 de octubre por el que se aprobó la Demarcación Notarial.
- B.O.E. nfm. 281, de fecha 24 de noviembre de 1.995, relativo a Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.
- B.O.E. nfm. 294, Resolución de fecha 29 de noviembre de 1.995, de la Dirección General de Trabajo, por la que se aprueba la publicación de las fiestas laborales para el año 1996.
- B.O.E. nfm. 289, de fecha 4 de diciembre de 1.995, relativo a Orden 147/1995, de 3 de noviembre, por la que se regula el procedimiento de solicitud del juramento o promesa ante la Bandera del personal exento del servicio militar y de quienes deseen renovarlo.
- B.O.J.A. nfm. 137, de fecha 28 de octubre de 1.995, relativo a Decreto 226/1995, de 26 de septiembre, por el que se aprueban medidas de ejecución del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.
- B.O.J.A., nfm. 141, de fecha 9 de noviembre de 1.995, relativo a acuerdo de 3 de octubre de 1.995, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el complemento específico de determinadas categorías de personal de los Centros Hospitalarios del Servicio Andaluz de Salud.
- B.O.J.A. nfm. 141, de fecha 9 de noviembre de 1.995, relativo a Decreto 228/1995, de 26 de septiembre, por el que se aceptan las cesiones gratuitas de terrenos y otros inmuebles realizadas por determinados Ayuntamientos andaluces, a la Comunidad Autónoma de Andalucía para destinarlos a la promoción pública de viviendas.
- B.O.J.A. nfm. 142, de fecha 11 de noviembre de 1.995, relativo a Ley 5/1995, de 6 de noviembre, reguladora de la Publicidad Institucional.
- B.O.J.A. nfm. 144, de fecha 15 de noviembre de 1.995, relativo a Acuerdo de 19 de septiembre de 1.995, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la cesión de uso de los bienes muebles necesarios para la implantación del sistema de información de usuarios de servicios sociales a las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes.
- B.O.J.A. nfm. 151, de fecha 25 de noviembre de 1.995, relativo a Resolución de 21 de noviembre de 1.995, relativo a Resolución de 21 de noviembre de 1.995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se amplía el grupo de destinatarios y el plazo de presentación de solicitudes para el I Curso de Legislación de la Comunidad Autónoma sobre Policía Local.
- B.O.J.A. nfm. 155 de fecha 2 de diciembre de 1.995, relativo a Decreto 271/1995, de 31 de octubre, por el que se fomenta la mejora de las condiciones de manipulación, transformación y comercialización de los productos agrarios y alimentarios.
- Dación de cuentas de lista provisional de candidatos a jurado.

- B.O.P. nfm. 212 de fecha 7 de noviembre de 1.995, relativo a Edicto sobre licencia para establecer la actividad de obrador y despacho de pizzas en Avenida de Roquetas nfm. 108.
- B.O.P. nfm. 212 de fecha 7 de noviembre de 1.995, relativo a Edicto sobre licencia para establecer la actividad de Caf,-Bar, en Avda. Carlosn III, nfm. 120, Campillo del Moro.
- B.O.P. nfm. 206 de fecha 26 de Octubre de 1.995, relativo a edicto sobre notificaci3n para que se realice el pago del Impuesto sobre Actividades Econ3micas, en periodo voluntario de las liquidaciones que se relacionan.
- B.O.P. nfm. 206 de fecha 26 de Octubre de 1.995, relativo a Edicto sobre notificaci3n para que realicen el pago del impuesto sobre Veh;culos de Tracci3n Mec nica, en periodo voluntario de las liquidaciones que se relacionan.
- B.O.P. nfm. 206 de fecha 26 de Octubre de 1.995, relativo a Edicto sobre notificaci3n para que realicen el pago del Impuesto del Incremento del Valor de Naturaleza Urbana (IIVTNU) en periodo voluntario de las liquidaciones que se relacionan.
- B.O.P. nfm. 206 de fecha 26 de Octubre de 1.995, relativo a Edicto sobre notificaci3n para que realicen el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en periodo voluntario de las liquidaciones que se relacionan.
- B.O.P. nfm. 206 de fecha 26 de Octubre de 1.995, relativo a Edicto sobre aprobaci3n inicialmente los Estatutos y Bases de Actuaci3n de la Junta de Compensaci3n del Secto 35 de NN.SS. Municipales promovido por Grupo Hoteles Playa S.A. y 3 m s.
- B.O.P. nfm 207, de fecha 30 de Octubre de 1.995, relativo a Edicto sobre licencia para establecer la actividad de Garaje-Aparcamiento, en Urb. Villa Agrica, Aguadulce.
- B.O.P. nfm. 206, de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a Edicto sobre acuerdo provisional relativo a "Ordenaci3n de la Contribuci3n Especial por ejecuci3n de obras de Abastecimiento y Saneamiento en las Calles Fernando Casinello y los Corales (Aguadulce), de este T,rmino Municipal" y "Ordenaci3n de la Contribuci3n Especial por Ejecuci3n de obras de Abastecimiento y Saneamiento en las Calles La Hacienda, Azahar, La Fabriquilla (Violeta), Magnolia, Adelfas, Dicentra (Camelias), Gardenia, Camino de Roquetas, Celindo y Sierra Elvira, de este T,rmino Municipal".
- B.O.P. nfm 206 de fecha 27 de Octubre de 1.995, relativo a Edicto sobre aprobaci3n definitiva de la Ordenanza relativa a las condiciones de locales de p3blica concurrencia de reducida superficie.
- B.O.P. nfm 213 de fecha 8 de Noviembre de 1.995, relativo a Bases que habran de regir para cubrir en propiedad 1 plaza, as; como las vacantes que se produzcan hasta la fecha de realizaci3n de las pruebas selectivas, de personal funcionario de la Escala de Administraci3n Especial, subescala de servicios especiales, clase polic;a local, mediante el sistema de oposici3n libre.
- B.O.P. nfm 213 de fecha 8 de Noviembre de 1.995, relativo a Implantaci3n de la Tasa de Alcantarillado as; como la correspondiente Ordenanza Fiscal reguladora para su percepci3n y modificaci3n de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Veh;culos de Tracci3n Mec nica, modificaci3n de la Ordenanza Fiscal regualdroa de la Tasa por prestanci3n del Servicio de Recogida de Basuras, modificaci3n de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas de Cementerio Municipla, modificaci3n de la Ordenanza reguladora del Precio P3blico por el Servicio de Mercados, modificaci3n de la Ordenanza reguladora del Precio P3blico por ocupaci3n de terrenos de uso p3blico con mesas y sillas con finalidad lucrativa, modificaci3n de la Ordenanza reguladora del Precio P3blico por entrada de veh;culos a trav,s de las aceras y reservas de v;a p3blica para aparcamientos o carga y descarga de mercanc;as de cualquier clase, modificaci3n de la Ordenanza reguladora del Precio P3blico por puestos, barracas, casetas de venta, espect culos o atracciones situados en terrenos de uso p3blico e industria callejeras y ambulante y rodajes cinematogr ficos.
- B.O.P. nfm. 218, de fecha 15 de Noviembre de 1.995, relativo a licencia para establecer actividad de cafeter;a en Plaza de Campillo del Moro, 3 Aguadulce.

- B.O.P. nfm. 218, de fecha 15 de Noviembre de 1.995, relativo a licencia para establecer actividad de Caf,-Teatro en Complejo Las Garzas, Local 2, Urb. Playa Serena.
- B.O.P. nfm. 218, de fecha 15 de Noviembre de 1.995, relativo a notificaci3n para que se realicen el pago voluntario de las liquidaciones que se relacionan.
- B.O.P. nfm 223 de fecha 22 de noviembre de 1.995, relativo a Edicto sobre solicitud efectuada por Viviendas del Poniente S.A., de licencia para establecer la actividad de Garaje, en Calle Roma s/n.
- B.O.P. nfm. 223 de fecha 22 de Noviembre, relativo a Edicto sobre solicitud por La Tapuela S.A., de licencia para establecer la actividad de dos garajes-aparcamiento, en Calle Al-Andalus, Minarete y Ctra. N-340.
- B.O.P. nfm 226, de fecha 27 de noviembre de 1.995, rlativo a Declaraci3n de impacto ambiental sobre el Proyecto de modificaci3n puntual de las normas subsidiarias de Roquetas de Mar.
- B.O.P. nfm. 220, de fecha 17 de noviembre de 1.995, relativo a Edicto sobre Aprobaci3n provisional de: Implantaci3n de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Primera Ocupaci3n o Utilizaci3n de Inmuebles, y modificaci3n de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes inmuebles, modificaci3n de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, modificaci3n de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos y modificaci3n de la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Expedici3n de Documentos.
- B.O.P. nfm 228 de fecha 29 de Noviembre de 1.995, relativo a solicitud de licencia para establecer la actividad de Caf,-Bar Chiringuito en Paseo Mar;timo, frente a Hotel Zoraida.
- B.O.P. nfm. 232 de fecha 5 de Diciembre de 1.995, relativo a Edicto sobre aprobaci3n inicial de Proyecto de Eskudio de Detalle para ajuste de alineaciones sito en Ctra. Alicfn 501, El Parador de NN.SS. Municipales, de este T,rmimo Municipal promovido por D. Andr,s L3pez Pozo en representaci3n de Sociedad Cooperativa Agroparador segfn proyecto redactado por el Arquitecto D. Juan Palacios Rodr;guez.
- B.O.P. nfm. 234, de fecha 11 de Diciembre de 1.995, relativo a Edicto sobre acuerdo de apertura de un nuevo palzo de exposici3n al pfblico del plan Gneral de Ordenaci3n Urbana de Roquetas de Mar promovido por este Ayuntamiento.
- B.O.P. nfm. 233 de fecha 7 de Diciembre de 1.995, relativo a Edicto sobre Plan Especial de Reforma Interior del Sector 5 de NN.SS. Municipales.
- B.O.P. nfm. 236 de fecha 13 de Diciembre de 1.995, relativo a Edicto sobre solicitud para establecimiento de actividad de Caf,-Bar en Edf. Las Garzas, Local 2-1, Playa Serena.
- B.O.P. nfm. 236 de fecha 13 de Diciembre de 1.995, relativo a Edicto sobre aprobaci3n contrataci3n por procedimiento abierto y forma de concurso de las obras de reposici3n de infraestructura de la Urbanizaci3n de Playa Serena.
- B.O.P. nfm. 236 de fecha 13 de Diciembre de 1995 relativo a Edicto sobre aprobaci3n contrataci3n por procedimiento abierto y la forma de concurso de las obras de reposici3n de infraestructura de la Urbanizaci3n de Roquetas de Mar, 1| Fase.
- B.O.P. nfm. 236 de fecha 13 de Diciembre de 1.995, sobre tarifas de agua potable de este Municipio.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, ACUERDO DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DEL DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1.995 Y DE LA ENMIENDA INTRODUCIDA POR EL CONCEJAL DELEGADO, RELATIVO A CREACION DE LA ESCUELA DE POLICIA LOCAL.

Previo ratificaci3n de su inclusi3n en el Orden del D;a por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el art;culo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Dictamen de la Comisi3n Informativa de Personal y R,gimen Interior de fecha

24/11/95 y de la Enmienda introducida por el Sr. Concejal Delegado, relativo a creaci3n de la Escuela de Polic3a Local del siguiente tenor literal:

"La Comisi3n Informativa de Personal y R3gimen Interior en sesi3n extraordinaria celebrada el d3a 24 de Noviembre de 1.995, determin3 dejar pendiente de dictamen para una pr3xima sesi3n dada la necesidad exigir al Profesorado que haya de impartir algunas de las materias , que posea la titulaci3n acad,mica que corresponda, debiendo subsanarse tal deficiencia en el proyecto; la propuesta del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

Visto el art3culo fnico del Decreto 86/94 de 19 de Abril por el que se modifica parcialmente el Decreto 196/1.992, de 24 de Noviembre de selecci3n, formaci3n y movilidad de los Cuerpos de la Polic3a Local, que dispone la posibilidad de que los municipios puedan tener escuelas de polic3as para la realizaci3n de cursos de ingreso, capacitaci3n y formaci3n permanente de sus propias plantillas lo que habr de redundar beneficiosamente tanto en la plantilla de la Polic3a Local de este Ayuntamiento, como en el propio Municipio el crear nuestra propia Escuela de Polic3a Local , se somete a dictamen el proyecto y que contiene :

- Reglamento de funcionamiento interno de la propia escuela (pag.1 a 4).
- Plan de Estudios del I Curso selectivo de ingreso para la categor3a de Polic3a cuyo contenido se ajusta al de la Escuela de Seguridad P3blica de la Junta de Andalucia con sede en Aznalcazar (Sevilla).
- Gu3a del Alumno de Escuela-Academia(pag. 23 a 32).
- Relaci3n gr f3ca de Instalaciones donde se desarrollar3a el programa (pag. 32 a final).

A tenor de lo expuesto, se somete a dictamen de la Comisi3n a fin de elevarlo al Ayuntamiento Pleno para su aprobaci3n si procede y remisi3n del citado acuerdo a la ESPA , siendo ,ste el Organo encargado de tramitar su homologaci3n en coordinaci3n con la Comisi3n Andaluza para la Coordinaci3n de la Polic3a Local.Roquetas de Mar, 22 de Noviembre de 1.995.EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR"

Se da cuenta, igualmente, de la siguiente Enmienda:

"La Comisi3n Informativa de Personal y R3gimen Interior de fecha 24 de Noviembre de 1.995, adopt3 un Dictamen dejando sobre la mesa el proyecto de creaci3n de una Escuela de Formaci3n de Polic3a Local.

Con objeto de agilizar la tramitaci3n del expediente, por esta Delegaci3n y al amparo de lo establecido en el art3culo 97.5 del R.O.F. se propone la siguiente enmienda al Dictamen:

UNICO.- Elevar al Ayuntamiento Pleno para su aprobaci3n si procede, y remisi3n a la ESPA el proyecto de creaci3n de una Escuela de Polic3a Local, rectificando los errores materiales del cuadro de profesores de las asignaturas con indicaci3n de titulaci3n y cualificaci3n.

Relaci3n de rectificaci3n del cuadro de profesores de las asignaturas con indicaci3n de titulaci3n y cualificaci3n:

Tecnolog3a Policial: T,cnico de Deportes (Formaci3n F3sica): Sr. Don Julio Vazquez G3ngora.

Human3stica: Historiados: Do3a Antonia Lafuente Silvente.

Tr f3co: Practicas de Ordenaci3n del Tr f3co: Don Miguel Angel L3pez Rivas.Roquetas de Mar a 25 de Noviembre de 1.995.EL CONCEJAL DELEGADO."

Consta en el expediente:

- El Dictamen y la Enmienda reseñados.
- Propuesta del Concejal Delegado.
- Escrito de fecha 22/11/95 por el que se remite el Proyecto de una Escuela de Policía Local con objeto de que apruebe la Programación que se adjunta a fin de que a la mayor brevedad se pueda desarrollar.
- Informe Económico de fecha 17/11/95 por el que se evalúa el coste del primer curso, contraído 221.162.00 por importe de 2.000.000 pesetas.
- Presupuesto desglosado por materias y horas.
- Reglamento de la Escuela, Plan de estudios, bloques pedagógicos, distribución horaria por bloques, cuadro de profesores de la Escuela, Guía del alumnos de la escuela e instalaciones de la Escuela.

Se inicia la deliberación, tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que considera onerosa la Escuela de Policía Local, ya que los cursos que se realizan en Sevilla son gratuitos. Y manifiesta, igualmente, que la relación laboral del profesorado no es clara, que los órganos de gobierno no tienen participación de los Grupos Políticos, y que debería darse un carácter comarcal a la Escuela.

Toma la palabra el Ponente, quien manifiesta que la realización de los cursos en el Municipio de Roquetas de Mar supone una ventaja de unos seis millones de pesetas a favor del Ayuntamiento, debiéndose tener en cuenta que la realización de las prácticas se realizan en el propio municipio. Igualmente manifiesta, que los gastos de la sala de musculación y campo de tiro están contemplados.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente quien manifiesta que para la designación del Director de la Escuela de oír a la Junta de Portavoces.

Finalmente, toma la palabra el Portavoz del Grupo U.P., quien manifiesta que, al participar en las gestiones hace tres años para una escuela de policía comarcal, habiendo visitado Sevilla, obtuvo el compromiso de homologación de los cursos por parte de la Consejería de Gobernación. Igualmente manifiesta que está de acuerdo con que la Dirección de la Escuela la lleve el Funcionario que más ha impulsado la realización del proyecto.

Por la Secretaría se informa que, ante la cuestión suscita por el Portavoz del Grupo P.S.O.E., sobre la homologación del Curso, que conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto 196/92, de 24 de Noviembre, corresponde a la Comisión Andaluza para la Coordinación el establecimiento de los programas mínimos que se han de impartir.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Enmienda resultando aprobada por unanimidad de los veintinueve Concejales asistentes.

Asimismo, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen con la enmienda aprobada, resultando aprobada por quince votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y P.S.O.E., y seis abstenciones de los Concejales del Grupo P.S.O.E., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Constituir una Escuela Municipal de Policía Local para realización de cursos de ingreso, capacitación y formación permanente de la Plantilla perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar (Almería).

2§.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de la Policía Local de Roquetas de Mar a tenor de lo establecido en el artículo 49. b) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, sometiéndose a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días desde la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Transcurrido el citado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el citado Reglamento.

3§.- Remitir el presente acuerdo junto al expediente al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por conducto de la Delegación Provincial de Almería, a los efectos previstos en el artículo 26 del Decreto 196/92, de 24 de Noviembre.

4§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA DE MODIFICACION DEL CONTRATO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO.

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, relativo a modificación del Contrato para la Ejecución de las Obras del Pabellón Polideportivo Cubierto del siguiente tenor literal:

"Antecedentes:

En Sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 10 de Noviembre de 1.995, se acordó la aprobación de la modificación del Proyecto del Pabellón Polideportivo Cubierto según propuesta de la Dirección Técnica de la Obra.

El citado acuerdo se ha remitido al Contratista con objeto de dar audiencia al mismo conforme a lo establecido en el artículo 146.3 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, quien ha manifestado su conformidad con el mismo el pasado día 28 de Noviembre de 1.995, formulando unas observaciones en lo relativo a la revisión de precios y plazo de ejecución, las cuales han sido resueltas mediante escrito remitido al interesado ese mismo día, haciéndole saber la necesidad de reajustar la garantía definitiva con objeto de proceder a la formalización del contrato.

Fundamentos Jurídicos:

Los recogidos en el Informe Jurídico emitido por la Secretaría General el pasado día 30 de Octubre de 1.995 obrante en el expediente, y en especial el artículo 146 de la LCAP.

Propuesta:

1§.- Aprobar la modificación del contrato para la ejecución de las obras del Pabellón Polideportivo Cubierto suscrito el día 26 de Octubre de 1.994 por importe de 319.874.206 pesetas en relación con el proyecto de obras redactado por el Centro de Ingeniería y Gestión y aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Noviembre de 1.995 por importe de 516.379.081 pesetas.

2§.- El contrato modificado se regir por las determinaciones de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, LCAP, proyecto modificado, pliego de prescripciones técnicas y demás normativa de aplicación.

3§.- Aprobar el compromiso de consignar en el presupuesto municipal para el ejercicio de 1.996 la cantidad de 196.494.875 pesetas.

4§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo."

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.
- El Contrato Administrativo suscrito el día 6 de octubre de 1.994.
- Acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el día 10 de Noviembre de 1.995.

- Tramite de Audiencia concedido al Contratista.
- Alegaciones formuladas por el Contratista el día 28 de Noviembre del actual.
- Resolución de las alegaciones de fecha 28 de Noviembre de 1.995.
- Nota de la Secretaría General por la que reitera el Informe evacuado el día 30 de Octubre de 1.995.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, resultando aprobada por diecinueve votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. e U.P., y dos abstenciones de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A., por lo que, se declara ACORDADO:

Unico.- Aprobar la Propuesta por la que se modifica el contrato para la ejecución de las obras del Pabellón Polideportivo Cubierto en los términos recogidos en el presente acuerdo.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A OPERACION DE CREDITO CON LA ENTIDAD UNICAJA POR IMPORTE DE 309.352.742 PESETAS PARA FINANCIACION DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 1.995.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 12 de Diciembre de 1.995, relativo a Operación de Crédito con la Entidad UNICAJA por importe de 309.352.742 pesetas para financiación de Inversiones del Presupuesto del año de 1.995, del siguiente tenor literal:

"5§) APROBACION, SI PROCEDE, OPERACION DE PRESTAMO CON UNICAJA POR IMPORTE DE 309.352.742.- PESETAS, PARA FINANCIACION INVERSIONES INCLUIDAS EN PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 1.995.-

Por el Sr. Interventor, se da lectura al informe al respecto que establece:

PLAN FINANCIERO DE LA OPERACION DE CREDITO POR IMPORTE DE 309.352.742 PESETAS A CONCERTAR CON UNICAJA

DATOS DEL PRESTAMO:

Finalidad: Financiar obras de infraestructura, equipamiento de servicios, instalaciones y otros gastos por inversión, previstas en los presupuestos del ejercicio de 1.995.

Importe del Préstamo: 309.352.742

Tipo de Interés: Variable, con revisión anual, equivalente al MIBOR (anual) + 1,50 %.- referencia 1.995 (9.25 + 1.50)

Comisiones: el 01 % una sola vez por apertura.

PAGO DE LAS CARGAS FINANCIERAS ANUALES.

El pago de las cargas derivadas de este préstamo se llevar a cabo con cargo a los Presupuestos de los ejercicios de 1.996 y hasta su amortización, exceptuado la comisión de apertura que, se hará con cargo a la fecha de la firma.

CAPACIDAD ECONOMICA DEL AYUNTAMIENTO PARA SUFRAGAR ESTE GASTO.

A) La carga financiera actual de este Ayuntamiento según los datos obrantes en esta Intervención Municipal al día de la fecha son los siguientes:

Entidad	Pr, stamo	Amortizacin	Intereses	Totales
Rural	260.548.453	32.568.557	30.814.048	63.382.605
Rural	308.000.000	0	34.744.933	34.744.933
Unicaja	304.000.000	20.599.358	33.227.200	53.826.558
Murcia	151.066.404	21.580.915	15.828.404	37.409.319
B.C.L.E.	683.981.312	109.671.436	94.000.000	203.671.436
Totales.....	184.420.266		208.614.585	393.034.851

Nueva

UNICAJA	309.352.742	0	32.000.000	36.640.291
Totales.....	184.420.266		240.614.585	429.675.142

La cuanta de 393.034.851 es la suma de los Intereses y amortizaciones del total de operaciones hasta la fecha.

B) La carga financiera de la Operacin proyectada de 309.352.742 ser por intereses de 32.000.000 + 4.640.291 de comisin de apertura.

C) Total de Carga Financiera (A + B) = 429.675.142

IMPORTE DE INGRESOS CORRIENTES DE LA ULTIMA LIQUIDACION APROBADA

La liquidacin del ejercicio de 1.994 fu, aprobada el 10 de Noviembre de 1.995 por Resolucin de la Alcalda, y el importe de los ingresos corrientes Liquidados (Captulos 1 a 5) ascenda a la cantidad de 2.460.305.345 Pts,

PORCENTAJE QUE REPRESENTA LA CARGA FINANCIERA CON RESPECTO A LOS INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS EN 1.994

$$\frac{429.675.142}{2.460.305.345} \times 100 = 17,46 \%$$

En base a lo informado por esta Intervencin, el informe del Sr. Secretario y lo establecido en los art.47.3.G) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de R,gimen Local y en el artculo 54 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, es necesario acuerdo adoptado por la mayora absoluta del nmero legal de miembros que forman la Corporacin y la autorizacin previa del Organo correspondiente de la Junta de Andaluca por tener asumida dicha competencia, ya que la cantidad de la operacin proyectada es superior al 5% de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio de 1.994, ltimo liquidado.

Sometido a votacin este expediente de pr, stamo, la misma es como sigue:

P.P.: S.

IU-CA: abstencin.

P.S.O.E.: abstencin.

U.P.: abstencin.

Por tanto el expediente es favorablemente informado por la Comisin, con cinco votos a favor y cinco abstenciones.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolver ."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.

- Informe de la Intervencin de Fondos de fecha 11/12/95 relativo a los datos del pr, stamo, pago de las cargas financieras, capacidad econmica del Ayuntamiento para sufragar este gasto, importe de ingresos corrientes de la ltima liquidacin aprobada y porcentaje que representa la carga financiera con respecto a los ingresos corrientes liquidados en 1.994.

- Nota razonada de la Secretaría General para hacer constar que para la adopción del presente acuerdo es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación conforme establece el art. 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de Abril.
- Relación de obras de infraestructura, equipamiento de servicios y otros gastos de inversión procedentes del ejercicio 1.995 pendientes de ejecución a financiar con el presente objeto del presente expediente.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz Suplente del Grupo U.P., quien manifiesta que en el informe de la Intervención no se menciona el plazo de la amortización y que considera una mala negociación de esta póliza, ya que se hubiera podido haber rebajado en 0,50 puntos. Igualmente, manifiesta la elevada carga financiera que soporta el Ayuntamiento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que su Grupo se va a abstener, por considerar que la carga financiera es excesiva.

Por la Intervención de Fondos se hace constar que el plazo de amortización de la presente Operación es de diez años, y el primero de carencia.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por dieciséis votos a favor de los Concejales de los Grupos P.P. y P.S.O.E., y cinco abstenciones de los Concejales de los Grupos U.P. e I.U.L.V.C.A., por lo que se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar la Operación de Crédito con la Entidad UNICAJA por importe de 309.352.742 pesetas (Trescientos Nueve Millones Trescientas Cincuenta y Dos Mil Setecientas Cuarenta y Dos Pesetas) para financiación de Infraestructura, Equipamientos de Servicios, Instalaciones y otros gastos por inversiones previstas en el Presupuesto del ejercicio de 1.995, en las siguientes condiciones:

Importe: 309.352.742.- pesetas

Periodo de Amortización: Diez años con uno de carencia.

Comisión : 1 % una sola vez por apertura.

Interés nominal anual: Variable con revisión anual equivalente al MIBOR anual más 1,50 % con referencia a 1.995 (9,25 + 1,50).

2§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DEFINITIVA DE LA IMPOSICION Y ORDENACION DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN LA URBANIZACION LA HACIENDA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 12 de Diciembre de 1.995, relativo a aprobación definitiva de la imposición y ordenación de las Contribuciones Especiales en la Urbanización La Hacienda, del siguiente tenor literal:

"4§) RECURSO PRESENTADO POR UNA SERIE DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACION LA HACIENDA CONTRA EXPEDIENTE ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

La Comisión, a la vista del escrito presentado por 16 vecinos de esta Urbanización, cuya relación nominal es como sigue:

RECURRENTES:

- 1.- D. PEDRO CEBALLOS SALOBREÑA, C/Celindo 3, 23.628.636.
- 2.- D. J. LAYNEZ, C/Magnolia nº 18, 27.060.025.
- 3.- D. M. NAVARRO, C/Magnolia 6, 21.844.373.

- 4.- D. JOSE M. TOMAS, C/Magnolia 2, 27.222.775.
- 5.- D. JOSE UBEDA, C/Azahar n° 1. 27.147.775.
- 6.- D| MATILDE PALANCA VIDAL, C/Hacienda n° 9, 26.983.419
- 7.- D| M| D. ALFEREZ CALLEJON, C/Magnolia 13, 26.949.676.
- 8.- D. A. GIMENEZ, C/Magnolia n° 4, 27.183.547.
- 9.- D| M| DEL PILAR VIEDMA, 27.262.577X sin direcciòn.
- 10.- D. JOSE REYES LOPEZ, C/Celindo 11, 38235707.
- 11.- D. P. VANHEYNENGEN, C/Hacienda 4 285895V.
- 12.- D. JOSE ANTONIO LOZANO CRESPO, C/Celindo 7 28.517.944.
- 13.- D. FRANCISCO CASTILLO RODA, C/Adelfas 5, 27.270.218.
- 14.- D. FCO. LOPEZ CORTES, C/Adelfas n° 6, 27.221.396.
- 15.- D. FERMIN CONCEPCION LOPEZ, C/Magnolia 5, 27.220.644.
- 16.- D. CRISANTO AMPUERO BRASERO, C/Celindo 1, 4.150.261.

Todos ellos, excepto la seõora que en la relaciòn anterior aparece con el n°mero de orden 9, se pueden considerar interesados en el tema, por tratarse de propietarios de inmuebles afectados, y en cuanto a la seõora Viedma, es posible que actfe como titular de un bien ganancial que catastralmente aparece a nombre del marido, pero que no es posible identificar al no seõalar direcciòn alguna.

Visto lo expuesto en este recurso, en el que exponen que, presentan reclamaciones no ya por las cantidades que importan las antedichas contribuciones sino por la forma de distribuciòn empleada, y considerando que el baremo utilizado (valor catastral) no es el mas apropiado, ya que el beneficio que la obra aporta a la parcela en s; no es para nada proporcional a dicho valor catastral siendolo mas a metros de parcela metros de fachada o incluso ser;a mas justo unitariamente por "toma de abastecimiento y saneamiento".

Visto el informe del T,cnico de Administraciòn General en el que expone su obligaciòn de abstenciòn en este tema, por darse las circunstancias establecidas el art;culo 28.2.a) b) y c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de R,gimen Jur;dico de las Administraciones Pfblicas y del procedimiento Administrativo Comfn.

Y visto finalmente el informe emitido por el Sr. Interventor Municipal que textualmente establece: "Informe relativo al recurso interpuesto por 16 vecinos, incluidos dentro de la relaciòn de contribuyentes por Contribuciones Especiales, del expediente de Ordenaciòn de las mismas por Obras de Saneamiento y Abastecimiento en Urbanizaciòn La Hacienda: Dicen explicitamente en su escrito, que se reclama, no ya por las cantidades que importan, sino por la forma de distribuciòn empleado, considerando que el beneficio que la obra realizada aporta a la parcela en s;, no es proporcional al valor catastral, si,ndolo mas a metros de parcela, metros de fachada o "unitariamente" por toma de abastecimiento y saneamiento, y ello en base al art§ 32.1 a) de la Ley 39/88.

Este art;culo establece "con car cter general se aplicar n conjunta o separadamente, como mçdulos de reparto, los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie, el volumen edificable de los mismos y el valor catastral a efectos del Impuesto de Bienes Inmuebles". La base imponible est constituida como m ximo por el 90% del coste que el Municipio soporta por la realizaciòn de las obras. En este caso se ha repercutido sçlo el 50% de dicho coste. Fijada la base imponible, que es lo que en total debe ingresarse, este coste ha de repartirse entre todos los sujetos pasivos en funciòn de unos mçdulos, que son los predeterminados en el art;culo 32.1 a). La distribuciòn de estas cuotas se realiza siguiendo la regla de reparto acordada, que fu, el valor catastral de los inmuebles afectados. Se utilizç como mçdulo de reparto este valor catastral por considerar que tienen en cuenta estas valoraciones, no sçlo el uso del suelo valorado y su valor unitario, sino tambi,n coeficientes correctores, como el n°mero de fachadas y la longitud de las mismas,, existiendo igualmente coeficientes correctores en el valor de la construcciòn, en cuanto antigüedad del mismo, uso predominante del mismo, calidad constructiva, estado

de conservaci3n, etc., que aglutinaban y corregían otras valoraciones. No obstante tambi3n sería posible aplicar la superficie del solar afectado, aunque no sería posible el reparto "unitariamente" tal como reflejan en su escrito estos contribuyentes, dado que la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales NO contempla esta forma de reparto. Es cuanto tengo el honor de informar a Comisi3n Informativa de Hacienda y que a otro mas versado en derecho someto."

Sometido a consideraci3n de la Comisi3n, esta por unanimidad de los concejales asistentes acuerda la desestimaci3n del recurso interpuesto.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno con superior criterio resolver .Roquetas de Mar a 13 de diciembre de 1.995.POR LA COMISION, EL PRESIDENTE"

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.
- Informe T,cnico del Jefe de la Secci3n de Gesti3n Tributaria de fecha 11/12/95
- Informe del Interventor Acctal. de fecha 11/12/95.
- Acuerdo de la C.M.G. de fecha 21/8/95.
- Ordenanza de Contribuci3n Especial para la ejecuci3n de las obras de abastecimiento y saneamiento en las Calles La Hacienda, Azahar, La Fabriquilla (Violeta) Magnolia, Adelfas, Dicentra (Camelias), Gardenia, Camino de Roquetas, Celindo y Sierra Elvira, cuatro art;culos y una disposici3n final.
- Repercusi3n individualizada de Contribuciones Especiales Estimativa.
- Dictamen de la C.I. de Hacienda de 26/4/95.
- Informe del Centro de Ingenier;a y Gesti3n S.L. sobre repercusi3n de las Obra por Calle.
- Plano de situaci3n.
- Edicto sobre aprobaci3n provisional de la ordenaci3n de contribuciones especiales. (B.O.P. n; 206 de fecha 27/10/95) y Diario La Cr3nica de 8/10/95.
- Referencias Catastrales.

No produci,ndose la intervenci3n de ning3n Concejel, por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen resultando aprobado por unanimidad de los veintif3n Concejales asistentes, por lo que se declara ACORDADO:

1;.- Desestimar los recursos formulados por diversos propietarios de La Urbanizaci3n La Hacienda contra el expediente de Ordenaci3n de Contribuci3n de acuerdo con el Informe reseado en el Dictamen de la Comisi3n Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contrataci3n de fecha 12 de Diciembre de 1.995.

2;.- Aprobar definitivamente la imposici3n y ordenaci3n de las Contribuciones Especiales en la Urbanizaci3n La Hacienda,

DECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE, RELATIVO A APROBACION DEL PROYECTO DE AMPLIACION DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P;blicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Diciembre, relativo a aprobaci3n del Proyecto de Ampliacion del Ayuntamiento de Roquetas de Mar del siguiente tenor literal:

"1; Se da cuenta del "Proyecto B sico y de Ejecuci3n de Modificaci3n y Ampliacion del Ayuntamiento de Roquetas de Mar", promovido por este Ayuntamiento y redactado por los Servicios T,cnicos Municipales y con un presupuesto de ejecuci3n material de 159.100.151 pesetas.

La Comisi3n, con los votos favorables de los seores Gonz lez Fern ndez, Garc;a Aguilar, Toro Perea, G3mez P,rez, L3pez G3mez, Ortega Paniagua, Gonz lez

Jimenez, Romero Gonzalez, Ortiz Perez y Perez Perez, dictamina favorablemente el proyecto mencionado.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio decidir .
Roquetas de Mar, a 12 de Diciembre de 1.995."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Proyecto Básico y de ejecución de modificación y ampliación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Memoria y Planos) suscrito por Don Manuel Bermejo Dominguez y un Ingeniero Industrial (firma ilegible) con un presupuesto de ejecución material de 159.100.151 pesetas.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien considera que es un presupuesto un poco elevado. El Portavoz del Grupo U.P., manifiesta que sería más conveniente hacer un nuevo Ayuntamiento moderno y funcional. Finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que se van a hacer gestiones para conseguir financiación de la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veintinueve Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

UNICO.- Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de Modificación y Ampliación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, promovido por este Ayuntamiento con un presupuesto de ejecución material de 159.100.151 pesetas.

UNDECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION PROVISIONAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LA PARCELA 509.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Diciembre, relativo a aprobación provisional de la modificación puntual de la Parcela 509, del siguiente tenor literal:

"2§ Se da cuenta del Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, en su nueva redacción, promovido por las Mercantiles Promociones Inmobiliarias de Andalucía Oriental y Acomsa, representadas por don Miguel Rif Soler y don Angel Gómez Vicente respectivamente, relativo a la parcela 509 de Urbanización Aguadulce, para la modificación del uso y recalificación de los terrenos incluidos en la citada parcela y parcela colindante del 3.500 m², con los condicionantes establecidos en el acuerdo plenario de 13 de Mayo de 1.994, y cuyo proyecto originario ha sido aprobado inicial y provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en 6 de Febrero y 10 de Mayo de 1.995.

Vistas las correcciones efectuadas en virtud de lo dispuesto por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en su informe de 20 de Julio de 1.995 y de las efectuadas por las promotoras.

Vistos los informes técnicos y Jurídicos obrantes en el expediente

La Comisión, con los votos favorables de los señores Gonzalez Fernandez, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Perez, López Gómez, Ortega Paniagua, Gonzalez Jimenez, Romero Gonzalez, Ortiz Perez y Perez Perez, dictamina favorablemente la aprobación provisional de la citada Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, en su nueva redacción.

De resultar aprobado se remitir a la Comisi3n Provincial de Ordenaci3n del Territorio y Urbanismo para la emisi3n del informe preceptivo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 77/1.994.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio decidir .
Roquetas de Mar, a 12 de Diciembre de 1.995."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.
- Informe del Jefe de la Secci3n de Servicios Jur3dicos de fecha 5/12/95.
- Escrito de la Delegaci3n Provincial de la Consejer3a de Obras P3blicas y Transportes de fecha 22/11/95, con n3mero de R.E. 13.620 de fecha 28/11/95.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 9/11/95.
- Escrito de Don Miguel Rif Soler en representaci3n de Promociones Inmobiliarias de Andaluc3a Oriental S.A. y Angel G3mez Vicente en representaci3n de Actividades Comerciales del Sureste S.A., con n3mero de R.E. 12.877 de fecha 8/11/95, sobre modificaci3n Puntual de la P-509 y solar anexo a las Normas Subsidiarias Municipales.
- Planos de situaci3n de la Parcela 509, de mbito de la modificaci3n a las NN.SS., zonificaci3n, ordenaci3n y superficies.
- Expediente Administrativo de la Parcela 509 que ha sido remitido en su totalidad a la Sala de los Contencioso-Administrativo, Secci3n 23/12, Recurso n3 3937/95 que consta de 172 folios numerados.

Se inicia la deliberaci3n tomando la palabra el Portavoz del Grupo P.S.O.E., quien pregunta, si se ha mejorado las condiciones urban3sticas del Convenio suscrito; contest ndole el Ponente que se ha producido una mejora en las condiciones urban3sticas.

El Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., manifiesta que como consecuencia de la p3rdida de equipamiento que la presente modificaci3n conlleva, va a votar en contra.

No haciendo uso de la palabra ning3n otro Concejal, por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A., por lo que, se declara ACORDADO:

13.- Aprobar provisionalmente la Modificaci3n Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, en su nueva redacci3n, promovido por las Mercantiles Promociones Inmobiliarias de Andaluc3a Oriental y Acomsa, representadas por don Miguel Rif Soler y don Angel G3mez Vicente respectivamente, relativo a la parcela 509 de Urbanizaci3n Aguadulce, para la modificaci3n del uso y recalificaci3n de los terrenos incluidos en la citada parcela y parcela colindante del 3.500 m2, con los condicionantes establecidos en el acuerdo plenario de 13 de Mayo de 1.994, y cuyo proyecto originario ha sido aprobado inicial y provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en 6 de Febrero y 10 de Mayo de 1.995.
Modificaci3n Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, en su nueva redacci3n.

23.- Remitir el expediente a la Comisi3n Provincial de Ordenaci3n del Territorio y Urbanismo para la emisi3n del informe preceptivo de acuerdo con lo establecido en el Decreto 77/1.994.

DUODECIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR DE LAS SALINAS.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de

Diciembre, relativo a aprobaci3n provisional del Plan Parcial del Sector de Las Salinas, del siguiente tenor literal:

"1§ Se da cuenta del Proyecto de Modificaci3n Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, en su nueva redacci3n, promovido por la Mercantil Mayfranktour S.A., representada por don Miguel Rif Soler, relativo a terrenos sitos en Las Salinas, para reclasificar terrenos de "No Urbanizables" a "Urbanizables", y cuyo proyecto originario ha sido aprobado inicial y provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en 17 de Agosto y 20 de Diciembre de 1.994.

Vistas las correcciones efectuadas en virtud de lo dispuesto por la Direcci3n General de Costas y la Consejer;a de Medio Ambiente de la Junta de Andaluc;a, as; como la declaraci3n de Impacto Medio Ambiental efectuada por la Delegaci3n Provincial de Medio Ambiente publicada en el B.O.P. n§ 226 de 27 de Noviembre de 1.995.

Vistos los informes t,cnicos y Jur;dicos obrantes en el expediente

La Comisi3n, con los votos favorables de los se;ores Gonz lez Fern ndez, Garc;a Aguilar, Toro Perea, G;mez P,rez, L;pez G;mez, Ortega Paniagua, Gonz lez Jimenez, Romero Gonz lez, Ortiz P,rez y P,rez P,rez, dictamina favorablemente la aprobaci3n provisional de la citada Modificaci3n Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, en su nueva redacci3n.

De resultar aprobado se remitir a la Comisi3n Provincial de Ordenaci3n del Territorio y Urbanismo para su aprobaci3n definitiva, si procediera.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio decidir .

Roquetas de Mar, a 12 de Diciembre de 1.995."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.
- Informe del Jefe de la Secci3n de Servicios Jur;dicos de fecha 4/12/95.
- Modificaci3n Puntual a las NNSS Roquetas e Mar, ampliaci3n del Suelo Urbanizable, promotor Mayfranktour S.A. visado estatutariamente el d;a 13/12/95 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andaluc;a Oriental.
- Fotocopia del escrito remitido por la Direcci3n General de Costas, Subdirecci3n General de Gesti3n del Dominio P;blico Mar;timo Terrestre de fecha 24/10/95 con n;mero de R.E. 12.632 de fecha 2/11/95, relativo a la modificaci3n puntual de las NN.SS. en el Sector S-1 "Las Salinas".
- Planos de localizaci3n y situaci3n, mbito del Sector (seg;n modificaci3n Puntual a las NNSS del T.M. Roquetas de Mar), Estado Actual seg;n N.N.S.S. del T.M., plano topogr fico, estado actual, mbito de la unidad de ejecuci3n, par - metros urban;sticos, Sector-1 Las Salinas.
- Declaraci3n de Impacto Ambiental sobre el Proyecto de Modificaci3n Puntual de las NNSS publicado por la Delegaci3n Provincial de la Consejer;a de Medio Ambiente en el B.O.P. nfm. 226 de fecha 27/11/95.
- Escrito de la Delegaci3n Provincial de la Consejer;a de Obras P;blicas y Transportes de fecha 17/11/95, con n;mero de R.E. 13.438 de fecha 22/11/95 solicitando ejemplares del documento corregido debidamente diligenciados.
- Oficio dirigido al Presidente de la Comisi3n Provincial de Ordenaci3n del Territorio y Urbanismo de fecha 16/11/95 con n;mero de R.S. 19.436 de fecha 17/11/95.
- Escrito de Don Miguel Rif Soler en representaci3n de la Mercantil Mayfranktour S.A con n;mero de R.E. 12.916 de fecha 8/11/95 incorporando al expediente informe del Arquitecto Don Gonz lo Hern ndez Guarch.
- Escrito del Arquitecto don Gonz lo Hern ndez Guarch dirigido a la Demarcaci3n de Costas de Andaluc;a-Mediterr neo de fecha 21/9/95.

- Escrito de Don Miguel Rif Soler en representaci3n de la Mercantil Mayfranktour S.A. con n3mero de R.E. 12.773 de fecha 6/11/95, relativo a que sean desestimados los anteriores escritos y una vez obtenidos los correspondientes informe de la Consejer3a de Medio Ambiente y de la Direcci3n General de Costas, sea aprobado definitivamente la correspondiente Modificaci3n Puntual que permita el desarrollo urban3stico del Sector resultante.
- Informe remitido por la Direcci3n General de Costas de fecha 24/10/95, con n3mero de R.E. 12.632 de fecha 2/11/95.
- Escrito de la Coordinadora Ecolog3sta Almerjense presentado en el Gobierno Civil de fecha 5/10/95 (n3mero de registro 5.538), y con n3mero de R.E. 11.667 de fecha 9/10/95.
- Escrito de la Asociaci3n Provincial de Protecci3n Civil Solidaridad presentado en el Gobierno Civil de fecha 5/10/95 (n3mero de registro 5.539), y con n3mero de R.E. 11.668 de fecha 9/10/95.
- Escrito de Don Miguel Rif Soler en repr. de Mayfranktour S.A. con n3mero de R.E. 7.859 de fecha 10/7/95.
- Remisi3n del Proyecto de Estudio de Impacto Ambiental de la zona denominada Las Salinas a la Consejer3a de Medio Ambiente con fecha de entrada en la Delegaci3n Provincial el d3a 20/6/95.
- Escrito de Don Gonzalo Hernandez Guarch el d3a 31 de Mayo de 1.995, con n3mero de R.E. 6.172 sobre remisi3n de ejemplares del Estudio de Impacto Ambiental.
- Escrito de la Consejer3a de Obras P3blicas y Transportes de fecha 25/7/95, con n3mero de R.E. 8.914 sobre Resoluci3n adoptada por la C.P.de Ordenaci3n del Territorio y Urbanismo de fecha 20/7/95 reca3da en el expediente 2847, promotor Mayfranktour S.A.
- Escrito dirigido a Mayfranktour S.A. de fecha 20/6/95 con n3mero de R.S. 10.355 relativo a remisi3n de escrito de la Delegaci3n Provincial de la Consejer3a de Medio Ambiente con n3mero de R.E. 6531 de fecha 12/6/95.
- Escrito de la Direcci3n General de Costas con n3mero de R.E. 4.025 de fecha 12/4/95 relativo a informe previsto en los art3culos 112 y 117.2 de la Ley 22/88 de Costas.
- Escrito del Grupo P.A.P. con n3mero de R.E. 1.368 de fecha 9/2/95.
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 20/12/95, punto und,cimo, relativo a aprobaci3n provisional de la modificaci3n puntual.
- Informe del Director del P.G.O.U., de fecha 10de Noviembre de 1.994, en relaci3n con la alegaci3n presentada por D. Jos, Porcel Praena, en representaci3n del P.A.P.
- Escrito presentado por D. Jos, Porcel Praena de fecha 4 de Noviembre de 1.994, y n3mero de registro de entrada 10320, solicitando que seg3n las alegaciones que se adjuntan y constan en el expediente se rechace la modificaci3n puntual de las NN.SS. que se propone y que afecta a las llamadas Salinas de San Rafael.
- Escrito presentado por D. Jos, Porcel Praena de fecha 18 de Octubre de 1.994, y n3mero de registro de entrada 9722, solicitando fotocopias relativas a un expediente para su estudio detallado.
- Fotocopia del B.O.P. n3mero 189, de 4 de Octubre de 1.994, en el que se publica el Edicto en el que se acuerda la aprobaci3n inicial del Proyecto mencionado.
- Fotocopia del diario "La Cr3nica" de 26 de Septiembre de 1.994, en el que se publica el Edicto.
- Notificaci3n del acuerdo adoptado en el Pleno del d3a 17 de Agosto de 1.994, a D. Miguel Rifa Soler, en representaci3n de Mayfranktour, S.A.
- Oficio de remisi3n al B.O.P. y diario "La Cr3nica" a fin publicar el Edicto referente a la aprobaci3n inicial del mencionado Proyecto.
- Oficio de remisi3n al Departamento de Informaci3n y Visado de la Delegaci3n en Almer3a del Colegio Oficial de Arquitectos de Andaluc3a Oriental.
- Certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en Sesi3n Extraordinaria celebrada el d3a 17 de Agosto de 1.994, por el que se aprueba inicialmente la Modificaci3n Puntual de las NN.SS. Municipales.
- Informe emitido con fecha 17 de Agosto de 1.994, por el Sr. Secretario General en relaci3n con el expediente que se somete en la Sesi3n Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el d3a 17 de Agosto de 1.994.

- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 29 de Julio de 1.994, relativo a la aprobación inicial de la citada Modificación de NN.SS. Municipales.
- Informe emitido por el Jefe de la Sección de fecha 29 de julio de 1.994.
- Fotocopia escritura ante el notario Don Ramón Alonso Fernández, sobre elevación a públicos de acuerdos sociales en representación de la Compañía Mercantil Mayfranktoru S.A.
- Fotocopia escritura ante el Notario Don Baudilio Pagés Quer, de Barcelona, otorgada por Unión Salinera de España, S.A. a favor de Mayfranktour, S.A., nfm 1.954.
- Fotocopia escritura ante el Notario Francisco Javier Piera Rodríguez, en Malgrat de Mar (Barcelona), constitución de S.A. otorgada por Don Francisco Soler de Moral, y otros, Mayfranktour, S.A., nfm. 20.
- Escrito de fecha 4 de Mayo de 1.994, con número de registro de entrada 3.865, presentado por el Presidente de la Sociedad Cooperativa Andaluza, Almería.
- Escrito de fecha 29 de Abril de 1.994, con número de registro de entrada 3.758, presentado por Don Miguel Rif Soler, relativo a modificación Puntual de las NN.SS..
- Acuerdo C.M.G. de fecha 14.04.94, aprobando dictamen de la C.I. De Urbanismo de fecha 28.03.94, punto cuarto, sobre modificación Puntual de NN.SS. Municipales citado.
- Informe del director del P.G.O.U. de fecha 28 de Marzo de 1.994.
- Escrito de fecha 2 de Marzo de 1.994, con número de registro de entrada 1.832, adjuntando ejemplares triplicados de la Modificación Puntual reseñada.

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que el suelo donde se pretende efectuar la modificación puntual ha sido declarado como inundable por protección civil. Contestándole el Sr. Alcalde-Presidente que la Confederación Hidrográfica lo declaró excluido como zona inundable.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, en su nueva redacción, promovido por la Mercantil Mayfranktour S.A., representada por don Miguel Rif Soler, relativo a terrenos sitios en Las Salinas, para reclasificar terrenos de "No Urbanizables" a "Urbanizables", y cuyo proyecto originario ha sido aprobado inicial y provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en 17 de Agosto y 20 de Diciembre de 1.994, conforme a las correcciones efectuadas en virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Costas y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como la declaración de Impacto Medio Ambiental efectuada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente publicada en el B.O.P. nº 226 de 27 de Noviembre de 1.995.

2§.- Remitir a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procediera.

DECIMOTERCERO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION PROVISIONAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR PLAYA ENIX.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Diciembre, relativo a aprobación provisional del Plan Parcial del Sector Playa Enix del siguiente tenor literal:

"3§ Se da cuenta del Proyecto de Modificaci3n Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, en su nueva redacci3n, promovido por la Mercantil Playa de Enix S.A., representada Opor don Francisco Mendoza Montero , relativo a terrenos sitios en Paraje Llano de la Torre, para su reclasificaci3n de "Urbanizables" a "Urbanos", y cuyo proyecto originario ha sido aprobado inicial y provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en 6 de Febrero y 10 de Mayo de 1.995.

Vistas las correcciones efectuadas en virtud de lo dispuesto por la Direcci3n General de Costas en informe de fecha 14 de Noviembre de 1.995.

Vistos los informes t,cnicos y Jur;dicos obrantes en el expediente.

La Comisi3n, con los votos favorables de los se5ores Gonz lez Fern ndez, Garc;a Aguilar, Toro Perea, G3mez P,rez, L3pez G3mez, Ortega Paniagua, Gonz lez Jimenez, Romero Gonz lez, Ortiz P,rez y P,rez P,rez, dictamina favorablemente la aprobaci3n provisional de la citada Modificaci3n Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, en su nueva redacci3n.

De resultar aprobado se remitir a la Comisi3n Provincial de Ordenaci3n del Territorio y Urbanismo para su aprobaci3n definitiva, si procediera.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio decidir . Roquetas de Mar, a 12 de Diciembre de 1.995."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.
- Informe de la Jefe de la Secci3n de Servicios Jur;dicos de fecha 4/12/95.
- Informe del Director del P.G.O.U. de fecha 24/11/95.
- Escrito de Don Francisco Mendoza Montero en representaci3n de Playa Enix S.A. con n3mero de R.E. 13.527 de fecha 24/11/95.
- Escrito de la Direcci3n General de Costas de fecha 14/11/95, con n3mero de R.E. 13.284 de fecha 20/11/95.
- Escrito dirigido al Sr. Ingeniero Jefe del Servicio Provincial de Costas con n3mero de R.S. 17.791 de fecha 11/10/95 a los efectos de lo dispuesto en el art;culo 117.2 de la Ley de Costas.
- Escrito de Don Francisco Mendoza Montero en repr. de Playa de Enix S.A. con n3mero de R.E. 11.630 de fecha 9/10/95 relativo a presentaci3n de diversa documentaci3n y que sea remitida a la Direcci3n General de Costas.
- Escrito dirigido a la Entidad Playa Enix S.A. con n3mero de R.S. 13.444 de fecha 18/8/95 remitiendo informe emitido por la Direcci3n General de Costas de fecha 3/8/95 y con numero de R.E. en esta Entidad 9.358.
- Escrito de Don Manuel Maldonado Tornero de fecha 5/7/95, con n3mero de R.E. 7.626, adjuntando plano n3 4 de la Modificaci3n para su remisi3n al Servicio de Costas de MOPTMA.
- Remisi3n del Proyecto de Modificaci3n al Jefe del Servicio Provincial de Costas con fecha de entrada en la citada Entidad el d;a 19/6/95.
- Acuerdo Plenario de fecha 10 de Mayo de 1.995, Punto S,ptimo.
- El dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras P3blicas y Transportes, en sesi3n celebrada el d;a 25 de Abril de 1.995.
- Informe del Director del P.G.O.U. de 18 de Abril del actual, sobre alegaci3n presentada por D. Jos, Porcel Praena en representaci3n del P.A.P.
- Alegaci3n de D. Jos, Porcel Praena de 21 de Marzo de 1.995.
- Edicto publicado en el B.O.P. n3mero 36 de 22 de Febrero de 1.995.
- Diario La Cr3nica de fecha 22 de Febrero del actual.
- Oficios de Remisi3n de Edicto.
- Antecedentes del Acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno el d;a 6 de febrero de 1.995.

No haciendo uso de la palabra ningfn Concejal, por la Presidencia se somete a votaci3n el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veintifn Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificaci3n Puntual de Normas Subsidiarias Municipales, en su nueva redacci3n, promovido por la Mercantil Playa de Enix S.A., representada 0por don Francisco Mendoza Montero , relativo a terrenos sitos en Paraje Llano de la Torre, para su reclasificaci3n de "Urbanizables" a "Urbanos", y cuyo proyecto originario ha sido aprobado inicial y provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en 6 de Febrero y 10 de Mayo de 1.995 conforme a las correcciones efectuadas en virtud de lo dispuesto por la Direcci3n General de Costas en informe de fecha 14 de Noviembre de 1.995.

2§.- Remitir a la Comisi3n Provincial de Ordenaci3n del Territorio y Urbanismo para su aprobaci3n definitiva, si procediera.

DECIMOCUARTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DEL PROYECTO DE COMPENSACION DEL SECTOR 37 A.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisi3n Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Pfblicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Diciembre, relativo a aprobaci3n del Proyecto de Compensaci3n del Sector 37 A del siguiente tenor literal:

"4§ Se da cuenta del Proyecto de Compensaci3n del Plan Parcial del Sector 37-A, de Normas Subsidiarias Municipales promovido por Hotel Golf Descubrimiento S.A., representada por don Manuel Piedra Oliver, en el que se expresa la localizaci3n de los terrenos de cesi3n obligatoria y de las reservas que establece el Plan Parcial correspondiente, as; como la localizaci3n de las parcelas edificables, de acuerdo con lo establecido en los art;culos 172 y 173 del Reglamento de Gesti3n Urban;stica.

La descripci3n de las propiedades antiguas, segfn los t;tulos aportados, que figuran en el expediente administrativo de la Modificaci3n Puntual de NN. SS. Municipales y Plan Parcial correspondiente al Sector 37-A, constan en el Proyecto de Compensaci3n presentado, escritura de compra venta otorgada por Florencio Agust;n e Hijos S.A., a favor de Hotel Golf Descubrimiento S.A., el 21 de Diciembre de 1.988, ante la fe del notario don Carlos Cabad,s O'Callaghan al n; 5.997 de su protocolo.

La descripci3n de las fincas resultantes consta igualmente en el Proyecto de Compensaci3n.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art;culo 113 del Reglamento de Gesti3n Urban;stica, la Comisi3n, con los votos favorables de los se;ores Gonz lez Fern ndez, Garc;a Aguilar, Toro Perea, G;mez P,rez, L;pez G;mez, Ortega Paniagua, Gonz lez Jimenez, Romero Gonz lez, Ortiz P,rez y P,rez P,rez, dictamina favorablemente la aprobaci3n del Proyecto de Compensaci3n del Sector 37-A de NN. SS. Municipales, promovido por Hotel Golf Descubrimiento S.A., representada por don Manuel Piedra Oliver.

De resultar aprobado se protocolizar y se inscribir en el Registro de la Propiedad.

No obstante, el Pleno con su superior criterio decidir .

Roquetas de Mar, a 12 de Diciembre de 1.995.

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseado.

- Informe de la Jefe de Sección de Servicios Jurídicos de fecha 11 de Diciembre de 1.995.
- Escrito de Don Manuel Piedra Oliver en rep. de Hotel Golf Descubrimiento S.A. de fecha 7/12/95 con número de R.E. 13.996, relativo a dar por aceptadas las hojas que se han modificado y que deben ser sustituidas en las memorias correspondientes del mencionado Proyecto de Compensación del Sector 37-A.
- Escrito dirigido a Don Manuel Piedra Oliver en rep. de Hotel Golf Descubrimiento S.A. con número de R.S. 20.101 de fecha 4/12/95 sobre diversas correcciones que deben de hacerse.
- Escrito de Don Manuel Piedra Oliver con número de R.E. 12.604 de fecha 2/11/95 relativo a subsanación de deficiencia que se dice contiene el Proyecto de Compensación.
- Escrito de Don Manuel Piedra Oliver con número de R.E. 11.220 de fecha 28/9/95 relativo a alegaciones del requerimiento formulado por el Area de Urbanismo el día 8/9/95 con número de R.S. 14.184.
- Fotocopia del Recurso Contencioso-Administrativo nº 1504/91 presentando ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A..
- Escrito del Area de Urbanismo dirigido a Don Manuel Piedra Oliver el día 8/9/95 con número de R.S. 14.184 a fin de que presente determinada documentación.
- Informe Jurídico de fecha 25/8/95.
- Escrito de Don Manuel Piedra Oliver en rep. de Hotel Golf Descubrimiento S.A. con número de R.E. 8.265 de fecha 19/7/95 sobre presentación de Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.
- Escrito de Don Manuel Piedra Oliver en rep. de Hotel Golf Descubrimiento S.A. de fecha 24/4/95 con número de R.S. 4.417 relativo a presentación de ejemplar del Proyecto de Compensación desarrollo del Plan Parcial del Sector 37-A.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veintifon Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar el Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector 37-A, de Normas Subsidiarias Municipales promovido por Hotel Golf Descubrimiento S.A., representada por don Manuel Piedra Oliver.

2§.- El Proyecto de Compensación se protocolizar notarialmente para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3§.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOQUINTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DE PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA COMPENSACION ECONOMICA DEL SECTOR 22.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Diciembre, relativo a aprobación de Propuesta de Convenio para la Compensación Económica del Sector 22, del siguiente tenor literal:

"1§ Se da cuenta de la Propuesta de Convenio relativa a la compensación económica de la parcela de Aprovechamiento Medio del Plan Parcial del Sector 22, efectuada por la mercantil Los Bajos de La Romanilla S.A., representada por don Mariano Hernandez Caro y don Miguel Rif Soler, ofertando la cantidad de 99.500.000 pesetas como compensación económica para la adquisición de la parcela AM del citado Plan Parcial, con una extensión de 5.894,63 m2 y una edificabilidad total de 7.073,5 m2, liberalizando al Ayuntamiento de su aportación correspondiente al 10% de los gastos de Urbanización del Sector. La forma de pago ser mediante entrega de talón conformado.

Visto el informe emitido al respecto que obra en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, López Gómez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Convenio formulado por la Sociedad Cooperativa Andaluza AGROPARADOR, representada por don Andrés López Pozo, para la adquisición, mediante compensación económica, de la parcela proveniente del Estudio de Detalle promovido por la misma en Carretera de Alicón, Barriada El Parador, cuya descripción es la siguiente:

Parcela en término de Roquetas de Mar, Barriada El Parador, Calle Sierra de Gata, con una superficie de 1.500 m², que linda: Norte, Inmobiliaria El Parador; Oeste calle Sierra de Gata; Sur, calle Sierra de Gata; y Este S.C.A. Agroparador.

SEGUNDO.- La compensación económica para la adquisición de la citada parcela, asciende a la cantidad de ONCE MILLONES DE PESETAS (11.000.0000 pesetas).

TERCERO.- De resultar aprobado el presente Convenio se entenderá cumplimentado el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de Septiembre de 1.995, por el que se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la S.C. A. Agroparador en Carretera de Alicón, Barriada El Parador.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio decidir .
Roquetas de Mar, a 12 de Diciembre de 1.995."

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio decidir .
Roquetas de Mar, a 12 de Diciembre de 1.995."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 11/12/95.
- Escrito de Don Miguel Rif Soler y otro en rep. de Los Bajos de La Romanilla con número de R.E. 14.068 de fecha 11/12/95, relativo a presentación instancia de Propuesta de Convenio que acompaña a este escrito.
- Consta Nota de la Secretaría General de fecha 15/12/95 del siguiente tenor: "La compensación económica sustitutiva que como modalidad se establece en la Propuesta de Convenio de la parcela de aprovechamiento medio del Sector 22, para la concreción del aprovechamiento urbanístico a tenor de lo establecido en el artículo 29 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, debe considerarse como bienes del patrimonio municipal del suelo, afecto a los fines previstos en los artículos 276.1 o 280 del mismo Texto Legal.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A., por lo que, se declara ACORDADO:

1º.- Aprobar el Convenio formulado por la mercantil Los Bajos de La Romanilla S.A., representada por don Mariano Hernández Caro y don Miguel Rif Soler, para la adquisición, mediante compensación económica, de la parcela AM del Plan Parcial del citado Sector, cuya descripción es la siguiente:

Parcela AM. Parcela en término de Roquetas de Mar, Las Salinas con una superficie de 5.894,63 m², que linda: Norte calle de Las Avenidas; Este calle San Adolfo; Sur parcela denominada V-4; y Oeste calle. Adjudicatario Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

2§.- La compensación económica para la adquisición de la citada parcela AM, asciende a la cantidad de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (99.500.0000 pesetas), siendo la forma de pago mediante la entrega de talón conformado.

3§.- Por la aprobación de este Convenio, relativo a la compensación económica de la parcela AM del Sector 22 de NN. SS. Municipales, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar queda liberalizado de la aportación correspondiente al 10% de los gastos de urbanización del Sector 22.

4§.- Modificar el Proyecto de Normalización de Fincas, actualmente en tramitación, de este Sector, debiendo recogerse la adjudicación de la citada parcela AM a favor de Los Bajos de La Romanilla S.A., mediante su compensación económica; a fin de que, una vez protocolizado, sea así inscrito en el Registro de la Propiedad.

5§.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A APROBACION DE PROPUESTA DE CONVENIO PARA LA COMPENSACION ECONOMICA EN RELACION CON EL ESTUDIO DE DETALLE AGROPARADOR.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Diciembre, relativo a aprobación de Propuesta de Convenio para la Compensación Económica relación con el Estudio de Detalle Agroparador, del siguiente tenor literal:

"Se da cuenta de la Propuesta de Convenio efectuada por la Sociedad Cooperativa Andaluza Agroparador, representada por don Andrés López Pozo, relativa a la compensación económica de la parcela de 1.500 m² sita en Carretera de Alicfn de la Barriada de El Parador de esta localidad y de cesión obligatoria según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 7 de Septiembre de 1.995, en la que se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para ajuste de alineaciones promovido por la misma, ofertando la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Visto el informe emitido al respecto que obra en el expediente.

La Comisión, con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez, López Gómez, Ortega Paniagua, González Jiménez, Romero González, Ortiz Pérez y Pérez Pérez, dictamina favorablemente lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Convenio formulado por la Sociedad Cooperativa Andaluza AGROPARADOR, representada por don Andrés López Pozo, para la adquisición, mediante compensación económica, de la parcela proveniente del Estudio de Detalle promovido por la misma en Carretera de Alicfn, Barriada El Parador, cuya descripción es la siguiente:

Parcela en término de Roquetas de Mar, Barriada El Parador, Calle Sierra de Gata, con una superficie de 1.500 m², que linda: Norte, Inmobiliaria El Parador; Oeste calle Sierra de Gata; Sur, calle Sierra de Gata; y Este S.C.A. Agroparador.

SEGUNDO.- La compensación económica para la adquisición de la citada parcela, asciende a la cantidad de ONCE MILLONES DE PESETAS (11.000.0000 pesetas).

TERCERO.- De resultar aprobado el presente Convenio se entenderá cumplimentado el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de Septiembre de 1.995, por el que se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la S.C. A. Agroparador en Carretera de Alicfn, Barriada El Parador.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

No obstante el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio decidir .

Roquetas de Mar, a 12 de Diciembre de 1.995."

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Nota de Secretaría General de fecha 15 de Diciembre de 1.995, del siguiente tenor literal:La compensación económica sustitutiva que como modalidad se establece en la Propuesta de Convenio efectuada por la Sdad. Coop. And. Agroparador debe considerarse como bien integrante del patrimonio municipal del suelo a tenor de lo establecido en el artículo 277 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana afecto a los fines previstos en los artículos 276.1 o 280 del mismo Texto Legal.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 11/12/95.
- Escrito de Don Andrés López Pozo, Presidente de la Sdad. Coop. And. Agroparador de fecha 5/12/95 con número de R.E. 13.951, sobre consideraciones y propuestas al acuerdo Plenario de fecha 7/9/95.
- Publicación del Edicto en el B.O.P. nº 232 de fecha 5/12/95.
- Escrito dirigido a la Delegación del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental el día 28/09/95 con número de R.S. 15.158 sobre remisión acuerdo Plenario de fecha 7/9/95.
- Escrito dirigido al periódico La Crónica y a la Excm. Sra. Gobernadora Civil para publicación de Edicto del acuerdo Plenario de fecha 7/9/95.
- Acuerdo Plenario de fecha 7/9/95.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 4/8/95.
- Informe de la Secretaría General de fecha 18/7/95.
- Informe del Arquitecto Municipal de fecha 6/7/95.
- Escrito de Don Andrés López Pozo de fecha 29/6/95 con número de R.E. 7.382 relativo a presentación de escritura de los terrenos, escritura de constitución de la sociedad, poder representativo del mandante, relación de propietarios y domicilios y dos proyectos de estudio de detalle.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A., por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Aprobar el Convenio formulado por la Sociedad Cooperativa Andaluza AGROPARADOR , representada por don Andrés López Pozo, para la adquisición, mediante compensación económica, de la parcela proveniente del Estudio de Detalle promovido por la misma en Carretera de Alicfn, Barriada El Parador, cuya descripción es la siguiente:

Parcela en término de Roquetas de Mar, Barriada El Parador, Calle Sierra de Gata, con una superficie de 1.500 m², que linda: Norte, Inmobiliaria El Parador; Oeste calle Sierra de Gata; Sur, calle Sierra de Gata; y Este S.C.A. Agroparador.

2§.- La compensación económica para la adquisición de la citada parcela, asciende a la cantidad de ONCE MILLONES DE PESETAS (11.000.0000 pesetas).

3§.- Enteder cumplimentado el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de Septiembre de 1.995, por el que se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por la S.C. A. Agroparador en Carretera de Alicfn, Barriada El Parador.

4§.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

DECIMOSEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1.995, RELATIVO A ACEPTACION DE TERRENOS EN LA URBANIZACION LA PONDEROSA.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 12 de Diciembre de 1.995, relativo a aceptación de terrenos en La Ponderosa, del siguiente tenor literal:

"EXPOSICION DE MOTIVOS:

El día 31 de Marzo de 1.995, Don Baldomero Rodríguez Díaz como liquidador de la Cooperativa de Viviendas La Ponderosa otorgó escritura de rectificación y cesión gratuita ante el Notario Don Jos, Luis García Villanueva, Protocolo 610. En dicho documento se describen la obra nueva resultante de la promoción efectuada (Según proyecto aprobado por la Corporación el día 6 de Agosto de 1.981, consistente en la construcción de 47 viviendas unifamiliares) describiendo la superficie y elevando a público las cesiones gratuitas al Ayuntamiento, descritas al número tres del apartado dos, con la condición de que por parte de este Ayuntamiento se mantengan los servicios de utilidad pública existentes.

Según la información técnica evacuada, la infraestructura de saneamiento y abastecimiento se ha ejecutado de conformidad con el proyecto que sirvió para otorgar la correspondiente licencia de obra, sin embargo la red de alcantarillado inclumple la normativa municipal, lo que ha motivado su inclusión en los Planes de Obras y Servicios de la Diputación Provincial.

Las cesiones son, por una lado, las que con carácter obligatorio y gratuito se establecen en las Normas Subsidiarias Municipales, y se corresponden con las denominadas Plazas de Los Llanos, Calle Alhambra (Zona de la propia organización La Ponderosa), Calle Enebro, Calle Ebano, Calla Santa Gema (En su enlace con la C/Alhambra) y Calle Menta. Por otro lado, y sin que las Normas Subsidiarias establezcan obligatoria su cesión, se ceden también como zonas verdes de uso público las manzanas que delimitan con las calles citadas y un pequeño triángulo de zona verde anexo a la Calle Menta.

Las cesiones efectuadas, además de lo relativo al alcantarillado indicado en el apartado primero, tienen las siguientes deficiencias:

- La C/ Santa Gema en su enlace con la C/Alhambra se tiene que pavimentar.
- En el subsuelo de la C/Menta existe una fosa séptica y un pozo filtro, que han de ser suprimidos y cegados.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Contratación de fecha 12 de Diciembre del actual, ha adoptado el siguiente:

DICTAMEN:

1§.- Requerir a Don Baldomero Rodríguez Díaz, en representación de la Cooperativa La Ponderosa, el depósito de una fianza de Cien Mil Pesetas como garantía de la ejecución de las obras precisas para subsanar las deficiencias indicadas en los informes técnicos, que serán efectuadas en el plazo de un mes desde la adopción del acuerdo municipal.

2§.- Aceptar, una vez subsanadas las deficiencias indicadas, las zonas verdes, viales y las esquinas de las manzanas que delimitan con los viales, otorgadas el día treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa y cinco mediante escritura pública ante el Notario del Ilustre Colegio de Granada Don Jos, Luis García Villanueva, número 610 del protocolo, dndolos de alta en los conceptos procedentes del Inventario Municipal e inscribiéndolos en su caso en el Registro de la Propiedad.

3§.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo. EL PRESIDENTE DE LA COMISION"

Consta en el expediente:

- El Dictamen reseñado.
- Escrito dirigido a Don Baldomero Rodríguez Díaz en repr. de la Coop. La Ponderosa de fecha 7/11/95 con número de R.S. 18.806 a fin de que se acredite haber anulado el Pozo Filtro y la Fosa S,ptica sitios en la urbanización construida por la citada Cooperativa.
- Informe del T,cnico Municipal de fecha 31/10/95.
- Informe del T,cnico Municipal de fecha 4/4/95.
- Oficio de fecha 3/4/95 dirigido al T,cnico Municipal a fin de que informe si se debe o no ser aceptada por el Ayuntamiento.
- Fotocopia de rectificación y Cesión gratuita.
- Plano de la Red general de alumbrado público, ante colectiva T.V. y F.M..

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por diecinueve votos a favor de los Concejales P.P., P.S.O.E. y U.P., y dos votos en contra de los Concejales del Grupo I.U.L.V.C.A., por lo que, se declara ACORDADO:

UNICO.- Aprobar el Dictamen en todos sus términos.

DECIMOCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA A EJECUCION DEL ACUERDO ADOPTADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA CINCO DE MAYO DE 1.995, SOBRE OBRAS DE EMERGENCIA POR SEQUIA.

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, relativo a obras de emergencia por sequía del siguiente tenor literal:

"Antecedentes:

Este Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Mayo de 1.995, adoptó entre otros el acuerdo del siguiente tenor literal:

"1§.- Declarar el régimen excepcional de la contratación de las obras de ejecución del sondeo en el Paraje Los Suizos, Término Municipal de Vicar, a la mercantil Construcciones Sibarú S.L., por importe de 80.000.000 pesetas (ochenta millones de pesetas), debido a la situación de emergencia causada por la sequía en nuestro municipio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril; así como la adquisición de los terrenos necesarios para la ejecución del mismo y para la puesta a disposición de la parte correspondiente de los citados terrenos para la ejecución del otro sondeo, ya adjudicado por la Junta de Andalucía.

2§.- Autorizar el libramiento de los Fondos precisos para hacer frente a dicho gasto, sin perjuicio de instruir el oportuno expediente de Modificación de Crédito, si fuere necesario.

3§.- Autorizar la financiación de la citada obra declarada excepcional, por la empresa concesionaria del Servicio Domiciliario de Agua Potable y Alcantarillado

de Roquetas de Mar, Aquagest S.A., con cargo a la próxima revisión de tarifas para 1.996 y hasta tanto se amortice la presente inversión."

El citado acuerdo no se llevó a efecto, ya que la Comisión Municipal de Gobierno en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de Junio de 1.995, acordó a la vista de las discrepancias existentes entre la Propiedad y la Mercantil ofertante, solicitar informe a los Servicios Técnicos con objeto de determinar las obras alternativas para solucionar este problema, informe que fue evacuado el día 28 de Junio de 1.995.

Con fecha 24 de Noviembre de 1.995, la Sociedad Ofertante manifiesta su disposición de hacer la escritura pública de la propiedad a favor de este Ayuntamiento o persona o entidad que designe, por haber llegado a un acuerdo definitivo con los propietarios de los sondeos. A tal efecto Don Juan Ureña Arcos comunica el día 30 de Noviembre de 1.995 con número de R.E. 13.762 que ha adquirido por compraventa parte de la finca en la que se ubica los sondeos prestando conformidad a la oferta presentada por la Entidad Mercantil Sibarus S.L..

Reiterado el informe por el Técnico Municipal en el sentido expresado el día 28 de Junio de 1.995, por esta Alcaldía-Presidencia se eleva el expediente al Ayuntamiento Pleno como Órgano Competente, con objeto de que por el mismo se acuerde, en su caso, la ejecución del acuerdo adoptado por este mismo Órgano el día 10 de Mayo de 1.995."

Por la Alcaldía-Presidencia se acuerda dejar este asunto sobre la mesa hasta tanto se clarifique la situación del mismo.

DECIMONOVENO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA RELATIVA MOCION SOLICITANDO LA EJECUCION DE OBRAS PARA PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE LA DECLARACION DE SOBRE EXPLOTACION DE LOS ACUIFEROS DEL PONIENTE.

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a Moción solicitando la ejecución de Obras para paliar las consecuencias de la declaración de sobre explotación de los Acuíferos del Poniente del siguiente tenor literal:

"Exposición de Motivos.

El día uno de Diciembre del actual ha tenido entrada en este Ayuntamiento la Resolución de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se declara la sobreexplotación del acuífero del Campo de Dalías.

Los efectos de dicha declaración son los determinados en el artículo 171.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y conllevan las siguientes consecuencias:

- A) Paralización de todos los expedientes de autorización de investigación o de concesión de aguas subterráneas.
- B) Suspensión del derecho de apertura de nuevas captaciones establecido en el artículo 52.2 de la Ley de Aguas. Este tipo de uso queda sometido, durante la vigencia de la situación de sobreexplotación, al régimen de autorización que se haya establecido expresamente para ésta en la declaración.
- C) Paralización de todos los expedientes en trámite de modificación de características de las concesiones de aguas subterráneas.
- D) Constitución forzosa de la Comunidad de Usuarios del acuífero, si no existiese, por aplicación del artículo 79 de la Ley de Aguas.

Con objeto de paliar la situación que como consecuencia de dicha declaración se va a producir, es por lo que, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1§.- Solicitar al Gobierno de la Nación y en base a la declaración de sobreexplotación del acuífero del Campo de Dalías, la adopción de las medidas urgentes con objeto de aportar el caudal de agua suficiente al Poniente Almeriense, bien sea, mediante plantas desalinizadoras, trasvases o aportes de otras cuencas.

2§.- Dar traslado del presente de este Acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de la Nación por conducto de la Excmo. Sra. Gobernadora Civil de la Provincia de Almería."

Se inicia la deliberación tomando la palabra el Portavoz del Grupo I.U.L.V.C.A., quien manifiesta que apoya la Moción, siempre que se incluya otras medidas para paliar la situación, no enfatizando la solución a través de plantas desalinizadoras, sino a través de la intubación, ahorro mediante pantanetas, repoblación forestal, etc.

Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que no existe inconveniente, por lo que se somete a votación la Propuesta, resultando aprobado por unanimidad de los veintifn Concejales asistentes, por lo que se declara ACORDADO:

1§.- Solicitar al Gobierno de la Nación y en base a la declaración de sobreexplotación del acuífero del Campo de Dalías, la adopción de las medidas urgentes con objeto de aportar el caudal de agua suficiente al Poniente Almeriense, bien sea, mediante plantas desalinizadoras, trasvases o aportes de otras cuencas.

2§.- Dar traslado del presente de este Acuerdo al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de la Nación por conducto de la Excmo. Sra. Gobernadora Civil de la Provincia de Almería.

VIGESIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PREVIA RATIFICACION DE SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA, PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA SOBRE SOLICITUD A LA DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES DEL M.O.P.T.M.A. LA RENOVACION DE LA CONCESION DE LA RED RADIO ELECTRICA ALAL-8100002.

Previo ratificación de su inclusión en el Orden del Día por los Concejales de los Grupos P.P., P.S.O.E. U.P., e I.U.L.V.C.A., de acuerdo con lo establecido en el artículo 82.3 y 97.2 del R.O.F., se procede a debatir y votar la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a solicitud a la Dirección General de Telecomunicaciones del M.O.P.T.M.A. la renovación de la concesión de la Red Radio Eléctrica ALAL-8100002, del siguiente tenor literal:

" Visto el escrito de la Inspección de Telecomunicaciones de Almería de la Dirección General de Telecomunicaciones del M.O.P.T.M.A., relativo a la solicitud efectuada por este Ayuntamiento en Junio del presente año para la renovación de la concesión de la red radio eléctrica de referencia ALAL-8100002 y a instancias del Servicio Jurídico del Estado, esta Alcaldía-Presidencia en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de Abril y demás disposiciones complementarias, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar a la Dirección General de Telecomunicaciones del M.O.P.T.M.A., la renovación de la concesión de la red radio eléctrica ALAL-8100002, según documentación aportada en junio pasado por esta Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Facultar a esta Alcaldía-Presidencia para la firma de la documentación necesaria para la ejecución del presente acuerdo."

Consta en el expediente:

- La Propuesta reseñada.

- Escrito de la Inspección de Telecomunicaciones de Almería de fecha 10/11/95, con número de R.E. 13.173 de fecha 16/11/945, por el que se requiere la presentación del presente acuerdo para la tramitación de la renovación.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a votación el Dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los veintifon Concejales asistentes, por lo que, se declara ACORDADO:

1§.- Solicitar a la Dirección General de Telecomunicaciones del M.O.P.T.M.A., la renovación de la concesión de la red radio eléctrica ALAL-8100002, según documentación aportada en junio pasado por esta Ayuntamiento.

2§.-Facultar a esta Alcaldía-Presidencia para la firma de la documentación necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Extraordinaria a las catorce horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, levanto la presente Acta en sesenta y cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra".

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

□ \ddot{E} $y \in$
 $\ddot{Y} \backslash$
 $v \tilde{N}$ $\ddot{Y}M$

s jš ŷŷlš q øš n T◀ ŷŷ™◀ k .↓ ŷŷ3!! h ž!! f c| ŷŷŠ| c r r r r r r r r r
r r r r r r r r r r Š| ž| w é| t ê| p 8} l 0@ ŷŷX@ i Z@ ŷŷ,- f 1- b À-
' î-] ž° [0± x „± v š|r r r r r r L r↑r r r r L ↑L r↑r r L r↓

αî vī y αī v t× t |× q ĐÛ o ÛÛ l òÛ j ûÛ g fÚ e ¹Ú b lÛ ` >Û] -Û
[μÛ X TÈ ı ııı ıııı ııııı ıııııı ııııııı ıııııııı ııııııııı

r e ®

Г $\ddot{y}y^3$

z b x κ r^L r↑ r^L r↓ r r r r r r r r

btr dtr w 1tr u Átr r Ûtr p ñtr m /◀tr k :◀tr h <◀tr d @◀tr a n!tr _ s!tr \ æ!tr z è!tr
V btr X Kó^L ↓tr r r r r^L r↑tr r r r r r r^L ↓ è!tr î!tr w í!!tr t p!!tr r -!tr o û!tr
m ü!tr j „!tr g ƒ!tr d ï!tr a é!tr ^ Ñ!tr [x→tr X ä→tr U btr X K!tr |!tr |!tr |!tr |!tr |!tr
r r r r r r^L r↓ ä→tr í→tr x ;←tr u P←tr r " r o) r l ; r j C r g 1-r e 5-r b !\$tr _
\$tr \ ;\$tr Y |\$tr W À\$tr T r r r r |!tr |!tr |!tr |!tr |!tr |!tr |!tr |!tr |

L\ | \ x - \ v • \ s ^ a p ; a m » f j ¼ f h \$ i r ŷ ŷ V i r e u i r b % i r _ -
i r \ Ÿ i r Y í i r v r r j r | r j r | r j r | r r j r | r j r r r r r

ÇŽŕ ßŽŕ y çŽŕ v ...澗 t 澗澗 q '澗 o -

澗 l Á`ŕ i Á`ŕ f μ`ŕ c 1`ŕ `É`ŕ] Î`ŕ z ◀•ŕ w ⊥•ŕ T ŕ |ŕ ʝŕ |ŕ ʝŕ |ŕ ʝŕ |ŕ ʝŕ |ŕ ʝŕ |
ŕ ŕ ŕŕ ŕ ŕŕ

⊥ • ⋈ x Ç u Û s á p ÿ n ~ k g r h , r e
§ c § _

sr] @sr z asr X jsr U rr rrrr rrrr L ↓ rrrr rr rr rrrr rrrr rrrr rr rr

jsr ,sr y šsr v ("r t 3"r q 5"r o 9"r l x^ar i }^ar f ↓«r c T«r ` ü«r] r Z t r
W jsr U rr r r r r r r r r r r r r r r r r t r x r w x r t Š r r " r o é ° r
m î ° r ŷŷî ° r i
»r f ž½r d ½r ` ½r ^ Ā½r [ä½r Y í½r V rr r r r r r r L ↓ r r r L r r r r r r r
r L r ↓

ı½ı |¼ı y ¼ı v «¼ı t ¶¼ı q ,¼ı m ç¼ı j î¼ı h õ¼ı d ıÀı a
Àı _ ıÀı \ èÀı z

\Ár]Ár x œËr v ŸËr s ÜËr q ðËr n (îr l Fíi Nír g zír d ,îr b Rîr _ ðËr] %Ör
ÿÿ&Ör [r r rrr r r rrr rrr rrr rrr rrr r

&Ör @Ör x x×r v î×r s ù×r q rØr n NØr l _Ør i ºÛr ÿÿl Ûr f eÚr ÿÿfÚr c lÚr a fÛr
^ <Ûr \ r

<Ũ -

Ũ x iŨ v Ũ Ũ s IŨ q KŨ n Bâ l yâ i yâ g /â d Pâ b Yâ _ qâ] yâ z Èâ
X r r r r r r r r r r r r r r r r r r r

\tilde{N} \times i \times \tilde{N} \times $\Gamma \rightarrow E\delta$ $\Gamma \rightarrow E\delta$ $\Gamma \rightarrow E\delta$ $\Gamma \rightarrow E\delta$ $\Gamma \rightarrow E\delta$ $\square \rightarrow E\delta$ $\Gamma \rightarrow E\delta$ $|\rightarrow E\delta$ $\lrcorner \rightarrow E\delta$ $\Gamma \rightarrow E\delta$ $\Gamma <^L$
 \tilde{O} \times \tilde{O} \times M

¼ Ū¼ x hꞥ x ~ꞥ x aÀ x cÀ x Â x šÃ x -
 Ā x ßĀ x áĀ x ↗Eð ↘Eð ↠Eð ↗Eð ↠Eð ◻→Eð •→Eð ↘Eð ◻→Eð ↠Eð ↗<L
 áĀ 9Ç x ;Ç x ðÇ x ↗É x -É x ãÉ x âÉ x ṽ Ì x ḽ Ì x 'Í x ↗Eð ↠Eð ↗Eð
 ð ↗Eð ↠Eð ↗Eð ↠Eð
 ↗Eð ↠Eð ↗Eð ↗<L
 'Í)Í x çÍ x ɀÍ x |Í x ||Í x ,Đ x .Đ x @Đ x BĐ x 'Ñ x ↗Eð ↠Eð ↗Eð
 ð ↗Eð ↗Eð •→Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↗Eð ↗Eð ↗<L
 ñ mÓ x oÓ x ^Ó x ŠÓ x =Ô x ?Ô x LÔ x NÔ x ĀÕ x ÇÕ x
 ↗Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↘Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð •→Eð ↠Eð ↗<L
 ÇÕ †Õ x ^Õ x x x Ẁx x |x x Āx x |Ø x QØ x fØ x ÔØ x ↗Eð ↠Eð ↘Eð
 ð ↗Eð ↗Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↗<L
 ÔØ †Û x ||Û x ||Û x @Û x ÓÛ x hÛ x jÛ x lÛ x šÛ x xÝ x ↗Eð ↠Eð ↗Eð
 ð ↗Eð ↠Eð ↗Eð ↠Eð ↠Eð ↗Eð ↗Eð ↗<L
 xÝ ÛÝ x ỲḖ x |Ḗ x îḖ x ðḖ x WḖ x YḖ x oḖ x qḖ x -à x ↗Eð ↗Eð ↗Eð
 ð ↗Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↘Eð ↗<L
 -à à x Cà x Èà x ¼à x ¼à x ìà x ñà x óà x á x -
 á x ↗Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↗<L
 á •â x
 â x Jâ x Lâ x àâ x ââ x ‹ã x Xã x 'ã x ìã x ↗Eð ↠Eð ↠Eð ↗Eð
 Eð ↘Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↗<L
 ìã -ä x Aä x zä x |ä x „ä x ¼ä x ôä x öä x há x já x ↗Eð ↠Eð ↗Eð
 ð ↗Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↗<L
 já óâ x ôâ x +æ x -
 æ x pæ x ræ x Xç x Zç x Æç x Èç x ↘Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↗Eð
 Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↗<L
 Èç èç x è x ḡè x %ê x <ê x Ôê x xê x âê x ôê x ë x ↗Eð ↠Eð ↗Eð
 ð
 ↗Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↗<L
 è è x "è x -
 è x ~è x àè x âè x ýè x ṽ Ì x ,í x qî x ↗Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↗Eð
 Eð ↠Eð ↠Eð ↗Eð ↗Eð ↗<L
 qî 'î x gî x iî x Üð x wñ x zñ x
 ò x ò x Dó x Fó x ↗Eð ↗Eð ↠Eð •→Eð ↘Eð ↠Eð ↘Eð ↠Eð ↗Eð ↗Eð
 Eð ↗<L
 Fó Èð x Íð x íð x 'ö x Rð x Óð x Õð x Nð x Pð x Rð x •→Eð ↠Eð ↗Eð
 ð ↗Eð ↠Eð ↘Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↗<L
 Rð d÷ x „ø x †ø x †ù x ‹ù x •ù x -
 ù x Ẃù x Ẅù x âù x |→Eð |→Eð ↠Eð ↘Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↗Eð
 Eð ↗<L
 âù !!ú x Bú x rú x |ú x Üú x †ú x Hú x €ú x ³ú x ãú x ↗Eð ↠Eð ↗Eð
 ð ↗Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↠Eð ↗<L
 ãú ü x [ü x "ü x İü x
 ý x

$\hat{y} \quad x$

ŷ x > p x [] p x § r x r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ •→Eđ r→Eđ
→Eđ r<L
§ r © r x â r r x ç r r x â r x Ž
r x []
r x -

r ħ

Г X 9 Г X O Г X ™ Г X Ä

→Eđ ĵ→Eđ ġ→Eđ ģ→Eđ ĵ→Eđ →Eđ ġ→Eđ ġ<^L
c# ġ &\$ ġ x (\$ ġ x q\$ ġ x \$ ġ x £\$ ġ x ¥\$ ġ x Æ\$ ġ x Û\$ ġ x \$% ġ x ¼% ġ x ĵ→Eđ ġ→Eđ ġ→E
đ ġ→Eđ ġ→Eđ ġ→Eđ ġ→Eđ ġ→Eđ ġ→Eđ ġ→Eđ ġ→Eđ ġ<^L
¼% ġ ó% ġ x B' ġ x Á' ġ x Š(ġ x ℄(ġ x <) ġ x -
* ġ x 0* ġ x V+ ġ x X+ ġ x ġ→Eđ →Eđ ġ→Eđ ĵ→Eđ ġ→Eđ |→Eđ ġ→Eđ |→Eđ ġ→Eđ |→Eđ ġ→
Eđ ġ<^L
X+ ġ
. ġ x \. ġ x ^. ġ x →/ ġ x / ġ x -/ ġ x 0 ġ x '1 ġ x)1 ġ x î2 ġ x

A_Γ x Ñ_A_Γ x >B_Γ x üB_Γ x ↘→Eð ↠Eð ↘→Eð ↠Eð ◻→Eð ↗→Eð ↠Eð ↘→Eð ↗→Eð ↘→
Eð ↗<^L
üB_Γ œC_Γ x ∅D_Γ x xE_Γ x #F_Γ x iF_Γ x íF_Γ x •G_Γ x ÓH_Γ x -
I_Γ x 9J_Γ x ↠Eð |→Eð ↘→Eð ↠Eð ↗→Eð ↠Eð ↠Eð →Eð ↘→Eð ↠Eð ↗<^L
9J_Γ œJ_Γ x ,K_Γ x •K_Γ x LL_Γ x !M_Γ x ŸM_Γ x œN_Γ x ðN_Γ x ;O_Γ x EP_Γ x ↗→Eð ↠Eð ↠E
ð ↠Eð ↘→Eð ↘→Eð ↠Eð ↗→Eð ↠Eð ↠Eð ↗<^L
EP_Γ ¶Q_Γ x °Q_Γ x YR_Γ x ↘S_Γ x HS_Γ x âS_Γ x äS_Γ x 3U_Γ x 5U_Γ x [V_Γ x ↘→Eð ↠Eð ↠E
ð ↠Eð ↗→Eð ↠Eð ↗→Eð →Eð ↗→Eð |→Eð ↗<^L
[V_Γ]V_Γ x wY_Γ x yY_Γ x ùY_Γ x ûY_Γ x ýY_Γ x ↗[_Γ x ↠_Γ x |_Γ x ð]_Γ x ↗→Eð

$\rightarrow E\delta$ $\Gamma \rightarrow E\delta$ $\overset{L}{\rightarrow} E\delta$ $\Gamma \rightarrow E\delta$ $\Gamma \rightarrow E\delta$ $| \rightarrow E\delta$ $| \rightarrow E\delta$ $\Gamma \rightarrow E\delta$ $\blacksquare \rightarrow E\delta$ $\neg <^L$
 $\exists] \Gamma$ $\exists] \Gamma$ x $c^{\wedge} \Gamma$ x $e^{\wedge} \Gamma$ x $\ll^{\wedge} \Gamma$ x $-^{\wedge} \Gamma$ x

`r x †`r x ¥`r x §`r x -ar x r→Eđ L→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ →Eđ r→Eđ L→Eđ r→
Eđ r→Eđ r<L
-ar
ar x iar x Tar x iar x Ûar x Wbr x Äbr x ...cr x cdr x 9er x r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→
Eđ r→Eđ L→Eđ r→Eđ J→Eđ J→Eđ J→Eđ r<L
9er ëer x yfr x »fr x Sgr x ægr x %hr x khgr x fhgr x Åhr x \$igr x L→Eđ L→Eđ r→E
đ L→Eđ L→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r<L
\$igr &igr x øigr x úigr x glgr x ilgr x élgr x ëlgr x ílgr x çmgr x ángr x r→Eđ J→Eđ r→E
đ
r→Eđ r→Eđ L→Eđ r→Eđ r→Eđ |→Eđ |→Eđ r<L
ángr ãngr x Öpgr x xpgr x Çrgr x Érgr x (sgr x *sgr x ur x wugr x ²ugr x r→Eđ
r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r<L
²ugr ´ugr x âugr x äugr x yügr x ↑vgr x tvgr x |wgr x ^xgr x □ygr x Ðygr x r→Eđ r→Eđ r→E
đ r→Eđ r→Eđ r→Eđ →Eđ L→Eđ L→Eđ J→Eđ r<L
Ðygr Wzgr x özgr x {r x ö{r x ß|r x á|r x ³}r x µ}r x }~r x □~r x L→Eđ L→Eđ r→E
đ J→Eđ J→Eđ r→Eđ J→Eđ r→Eđ J→Eđ r→Eđ r<L
□~r ö~r x ÷~r x p□r x r□r x t□r x %er x ž澗 x 澗 x =„r x ?„r x r→Eđ r→Eđ r→E
đ r→Eđ r→Eđ |→Eđ |→Eđ r→Eđ

$\rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma <^L$
 $? \text{ „ } \Gamma \text{ „ } \Gamma \times \text{ „ } \Gamma \times | \dots \Gamma \times \sim \dots \Gamma \times \text{ Û } \dagger \Gamma \times \text{ Î } \ddagger \Gamma \times \text{ Ĩ } \ddagger \Gamma \times \text{ j } ^\wedge \Gamma \times \text{ m } ^\wedge \Gamma \times \text{ ‡ } \% \Gamma \times \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad | \rightarrow E$
 $\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \dashrightarrow E\delta \quad | \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \text{L} \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad | \rightarrow E\delta \quad \Gamma <^L$
 $\text{ ‡ } \% \Gamma \quad \% \% \Gamma \times \text{ - } \check{S} \Gamma \times \text{ □ } \check{S} \Gamma \times \text{ Q } \check{S} \Gamma \times \text{ S } \check{S} \Gamma \times \text{ , } \check{S} \Gamma \times \text{ „ } \check{S} \Gamma \times \text{ û } \check{S} \Gamma \times \text{ ý } \check{S} \Gamma \times \text{ † } < \Gamma \times \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \text{L} \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E$
 $\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma <^L$
 $\text{ † } < \Gamma \quad \text{ l } < \Gamma \times \text{ h } < \Gamma \times \text{ > } \mathbb{C} \Gamma \times \text{ h } \check{Z} \Gamma \times \text{ j } \check{Z} \Gamma \times \text{ 混 } \text{混} \times \text{ '混} \times \text{ 混} \times \text{ ¿ } \text{' } \Gamma \times \text{ Á } \text{' } \Gamma \times \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \text{J} \rightarrow E$
 δ
 $\rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad | \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad | \rightarrow E\delta \quad | \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma <^L$
 $\text{ Á } \text{' } \Gamma \quad \text{ ³ } \text{' } \Gamma \times \text{ μ } \text{' } \Gamma \times \text{ Ç } \text{' } \Gamma \times \text{ É } \text{' } \Gamma \times \text{ Ǿ } \bullet \Gamma \times \text{ ◀ } \bullet \Gamma \times \text{ \% } \bullet \Gamma \times \text{ < } \bullet \Gamma \quad \text{ k } \quad | \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad | \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \dashrightarrow E$
 $\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad | \rightarrow E\delta$

<L- r r <L ◻ < ◦ r ◻ • r x Ç- r x ü- r x p- r x
š r x "š r x eš r x gš r x _> r x a> r x r→Eđ →Eđ →Eđ r→Eđ
 →Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ |→Eđ r→Eđ r<L
a> r ¼æ r x 冫 r x 2冫 r x Mž r x Pž r x jŸ r x lŸ r x éŸ r x ëŸ r x 4 r x →Eđ |→Eđ r→E
đ L→Eđ r→Eđ |→Eđ r→Eđ L→Eđ r→Eđ r→Eđ r<L
4 r 6 r x e r x g r x , r x > r x <ç r x Âç r x Šř r x Êř r x fř r x r→Eđ r→Eđ r→E
đ r→Eđ r→Eđ →Eđ r→Eđ J→Eđ r→Eđ L→Eđ r<L
fř r x ǂř r x ;ř r x €ř r x ¶ř r x ëř r x
š r x š r x 3 r x 5 r x ,© r x L→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ |→Eđ r→Eđ |→Eđ r→
Eđ →Eđ r<L
,© r uª r x xª r x Ÿ« r x †« r x ú« r x ü« r x t r x v r x x r x x- r x |→Eđ r→Eđ L→E
đ r→Eđ J→Eđ r→Eđ r→Eđ r→Eđ |→Eđ r<L
x- r m© r x o© r x %© r x H± r x »² r x Ÿµ r x šµ r x çµ r x W¶ r x Z¶ r x |→Eđ r→Eđ r→E
đ

$\rightarrow E\delta \quad \neg <^L$
 $\square \ddot{A} \quad | \ddot{A} \quad x \quad a \ddot{A} \quad x \quad c \ddot{A} \quad x \quad \sqcup \ddot{A} \quad x \quad ' \ddot{A} \quad x \quad 2 \ddot{E} \quad x \quad Q \ddot{E} \quad x \quad \S \ddot{E} \quad x \quad \odot \ddot{E} \quad x \quad \S \ddot{I} \quad x \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \dashv \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E$
 $\delta \quad | \rightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \bullet \rightarrow E\delta \quad \rightarrow E\delta \quad \dashrightarrow E\delta \quad \Gamma \rightarrow E\delta \quad \dashv \rightarrow E\delta \quad \neg <^L$
 $\S \ddot{I} \quad \& \ddot{I} \quad x \quad (\ddot{I} \quad x \quad F \ddot{I} \quad x$
 $\ddot{I} \quad x \quad \ddot{I} \quad x \quad ' \ddot{I} \quad x$

Đđ x †Đđ x μĐđ x ·Đđ x ↦Eđ ↦Eđ |→Eđ ◻→Eđ ↦Eđ ↦Eđ ↗Eđ ↦Eđ ↘Eđ ↦
Eđ ↗^L
·Đđ (Ñđ x QĐđ x ÕĐđ x]Đđ x _Đđ x ¶Đđ x ∟Đđ x RĐđ x TĐđ x #Đđ x ↗Eđ |→Eđ ↘Eđ
đ ↘Eđ ↦Eđ ↘Eđ ↦Eđ ↗Eđ ↦Eđ ↗Eđ ↗^L
#Đđ %Đđ x vĐđ x xĐđ x YĐđ x [Đđ x -
Ûđ x ℳÛđ x hÛđ x jÛđ x lÛđ x ↦Eđ ↗Eđ ↗Eđ ↗Eđ ↗Eđ ↗Eđ ↗Eđ ↗Eđ ↦
Eđ ↦Eđ ↗^L
lÛđ fÛđ x HÛđ x yĐđ x {Đđ x [àđ x]àđ x âàđ x äàđ x ÿàđ x †áđ x |→Eđ ◻→Eđ
→Eđ ↦Eđ ↗Eđ ↦Eđ ↘Eđ ↦Eđ ↦Eđ ↦Eđ ↗^L
†áđ úáđ x üáđ x Óáđ x Ôáđ x ãáđ x ±áđ x /áđ x läđ x 3äđ x Qäđ x ↗Eđ ↦Eđ ↗Eđ
đ ↦Eđ ↗Eđ ↦Eđ ↘Eđ ↦Eđ ↦Eđ |→Eđ ↗^L
Qäđ Säđ x Šäđ x <äđ ŸÿÇäđ Ÿÿ ↦Eđ 3äđ x Qäđ x ↗Eđ ↦Eđ ↗Eđ
đ ↦Eđ ↗Eđ ↦Eđ ↘Eđ ↦Eđ ↦Eđ |→Eđ ↗^L Õđ rBx/đ Û◻

Đ □ □
Ã □ □

